

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA
MODALIDAD ESPECIAL**

**DEFICIT VIGENCIA 2019
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL**

VIGENCIA 2019

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
FECHA 29/10/2020**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Contralor Distrital de Cartagena (e): **FREDDY QUINTERO MORALES**

Director Técnico de Auditoría Fiscal (e): **HERNAN MADRID CONTRERAS**

Coordinador de Auditoría: **WILMER SALCEDO MISAS**

Equipo de Auditoría: **MARIANO GUERRERO VASQUEZ
(LÍDER)**

Cartagena - Colombia

CONTENIDO

	Pagina
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	11
3. CONCLUSIONES.....	33
4. CUADRO DE HALLAZGOS	60

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.

Doctores

WILLIAM DAU CHAMAT

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

DEWIN PEREZ FUENTES

Secretario de Hacienda Distrital.

L.C.

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la secretaría de hacienda distrital de la Alcaldía de Cartagena de Indias específicamente al DEFICIT de operaciones financieras al cierre de la vigencia fiscal 2019, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas y actividades o procesos examinados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un Informe de Auditoría Especial, que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

- **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

El alcance de la auditoría contempla el análisis de los procesos de la Tesorería Distrital en lo referente al cierre de tesorería, la ejecución del PAC, los pagos realizados y los controles aplicados por la tesorería, así como las actividades previstas dentro del Modelo de Operaciones por Procesos -MOP- establecido dentro de su gestión de calidad.

Los controles aplicados por la dirección de presupuesto, en cuanto a la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, así mismo los controles aplicados en la ejecución de ingresos y gastos, las emisiones de disponibilidades y registros presupuestales.

Las actividades realizadas u omisiones del Secretario de Hacienda Distrital, así como los controles y seguimientos realizados a los gastos emitidos y a los pagos realizados.

Revisión de las decisiones tomadas y los controles establecidos por los miembros del Consejo de Política Fiscal del Distrito de Cartagena de Indias a través de las actas CONFISCAR de la vigencia 2019.

Controles a las cuentas bancarias mediante conciliaciones periódicas y la integración financiera entre tesorería, presupuesto y contabilidad y las evaluaciones de la oficina de control interno respecto al componente financiero de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Se toma como muestra los valores en DEFICIT por fuentes generados por unidades ejecutoras.

- **LIMITACIONES AL PROCESO DE AUDITORIA AL BALANCE VIGENCIA 2019**

Para el proceso de auditoría al DEFICIT de la Secretaría de Hacienda Distrital correspondiente a la vigencia 2019 se ha tenido limitaciones respecto a la confrontación de las evidencias de auditoría obtenidas a través de archivos electrónicos contra la documentación física que las respaldan, y la no realización de mesas de trabajo con los representantes del sujeto de control. Las circunstancias que soportan los hechos anteriormente descritos se respaldan en el decreto presidencial 417 de marzo 17 de 2020 y sucesivos, que establece el *Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*, y el decreto 457 de marzo 23 de 2020 que establece el *Aislamiento Preventivo Obligatorio* a partir de las cero horas del día 25 de marzo de 2020. Que a la fecha del presente informe continua la medida de *Aislamiento Preventivo Obligatorio*. Debido a estas circunstancias especiales y excepcionales acaecidas durante las fases de ejecución e informe a la auditoría al DEFICIT de la Secretaría de Hacienda Distrital de la vigencia 2019 se expresa esta limitación que tiene efecto sobre la importancia relativa, el efecto de incorrecciones identificadas y la conclusión del auditor.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la presente auditoría, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos, actividades auditadas, no cumplieron con los principios evaluados (economía, eficiencia y eficacia) como consecuencia de los siguientes hechos:

En primera instancia, para entender y determinar la situación del DEFICT generado por la Administración Distrital para la vigencia 2019, así como los responsables que generaron el mismo, se hizo necesario analizar en su contexto normativo y procedimental la funcionalidad de la estructura presupuestal, y de tesorería de la Secretaría de hacienda Distrital de Cartagena de Indias.

La doctrina colombiana para la Hacienda Pública define *“El Déficit Efectivo de Caja como el resultado de deducir de los ingresos corrientes efectivamente recaudados en la vigencia, el mayor valor de los gastos totales efectivamente pagados con cargo a operaciones propias de funcionamiento del sector y a sus apropiaciones de inversión”*.

La División de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital tiene tres funciones básicas: a) Proyectar las rentas a percibir durante la vigencia fiscal y autorizar los respectivos gastos e inversiones b) De acuerdo a los programas y proyectos contenidos en el plan de desarrollo vigente, cumplir con la respectiva porción de estos atendiendo criterios de prioridad c) Alcanzar los objetivos financieros mediante el seguimiento y ajustes de las rentas de acuerdo al comportamiento real de los recaudos en relación a las proyecciones contenidas en el Plan de Desarrollo.

La Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena de Indias para desarrollar las funciones y actividades de la división de presupuesto debía utilizar el instrumento de planeación conocido como Sistema Presupuestal, que podemos definir como un conjunto de elementos coordinados que buscan a través del presupuesto público alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena de Indias en materia financiera y de desarrollo.

El Sistema Presupuestal está integrado por: a) El Plan Operativo Anual de Inversiones b) Plan Financiero y c) El Presupuesto.

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera y en él, se determinan los ingresos y gastos de caja, y tiene como base las operaciones efectivas en consideración a las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC-. A través del Plan

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Financiero es posible establecer cuáles son los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Desarrollo y su monto.

La planificación a corto plazo del presupuesto se refleja en el Presupuesto anual, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de Acción. El Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- es el punto de partida para organizar la ejecución del Plan de Desarrollo, en la medida que es el instrumento de programación de la inversión anual, de tal manera que esta programación se integre al Presupuesto Anual en el componente de gastos de inversión y tenga estrecha correspondencia con las metas financieras señaladas en el Plan Financiero del Marco Fiscal a Mediano Plazo. Realizar esta articulación y correspondencia de los elementos que integran el Sistema Presupuestal tanto en la parte de programación y ejecución es la clave para lograr un sistema de inversión pública eficaz y eficiente que contribuyan efectivamente al mejoramiento de las condiciones de bienestar de las comunidades.

El Plan de Acción permite que cada unidad ejecutora de la Administración Distrital, de acuerdo con el presupuesto asignado, defina las estrategias que va a adelantar para ejecutarlo y garantizar el cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Desarrollo.

El Presupuesto anual distrital es el estimativo que se hace de los ingresos a percibir a los que se le asignan unas autorizaciones máximas de gastos públicos que han de efectuarse dentro del periodo fiscal respectivo.

Dentro del análisis efectuado para la evaluación de la gestión financiera, se tomó como criterio el principio de planificación, el de Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja y Programación Integral, los cuales se encuentran establecidos en los artículos 13,14,15,16 y 17 del decreto 111 de 1996 y en el Acuerdo Distrital 044 de 1998, que reglamentan el sistema presupuestario para el Distrito de Cartagena. Con el cumplimiento de estos principios se obliga a los servidores públicos al momento de incluir partidas al presupuesto que se cuente y se incorpore los recursos necesarios para el financiamiento del plan de inversión y el funcionamiento, con el fin de no adquirir compromisos sin fuente de financiación y más cuando provienen del rezago presupuestal calculado de la vigencia anterior, como son las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar.

El Distrito a través de la Secretaría de Hacienda Distrital, previo a la elaboración del Presupuesto, debe adelantar la elaboración y aprobación del Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversión. La Secretaría de Hacienda Distrital aportó la información solicitada acerca del Plan Operativo Anual de Inversión y el Plan Financiero vigentes y

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

aplicados en la proporción correspondiente a la elaboración y liquidación del Presupuesto de la vigencia 2019 de manera deficiente, aportando solamente una proyección de ingresos y gastos dentro del Marco Fiscal a mediano Plazo, lo cual no permitió hacer un análisis conciso sobre el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

En lo concerniente a la ejecución de la porción del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversión de la vigencia 2019, por ser ésta la última del periodo de gobierno 2016-2019; el presupuesto liquidado para esta última vigencia acarrea las deficiencias de las vigencias 2017 y 2018 en cuanto a los rezagos presupuestales calculados para esas vigencias como son las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar.

Por otra parte, la ejecución del presupuesto está sujeta a la aprobación del Plan Anualizado de Caja -PAC-. El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), se define como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades financiadas con los recursos del Distrito. El propósito es armonizar los ingresos de la administración con los pagos de los compromisos adquiridos por las entidades y proyectar el monto de recursos disponibles a partir de la estacionalidad de los ingresos y los pagos proyectados mensualmente (artículo 73. Dto.111/96).

Así las cosas, es necesario que la ordenación de los gastos mensuales se lleve a cabo atendiendo el flujo real de los ingresos para evitar déficit de tesorería. De esta manera es posible garantizar que los compromisos adquiridos y ordenados sean efectivamente atendidos, evitando la acumulación de Cuentas por Pagar y la constitución de Reservas Presupuestales por montos elevados como ocurrió en las vigencias 2017, 2018 y 2019.

La aprobación del PAC se hace a través del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFISCAR-, el cual está integrado por el Secretario de hacienda, el Tesorero Distrital, el Director Financiero de Presupuesto y el Secretario de Planeación y su seguimiento y control lo realiza el profesional especializado (inversión) código 222 grado 41 adscrito a la Secretaria de Hacienda – Tesorería Distrital- en su rol de asesor.

Dentro de los hechos acontecidos dejan descubierto la debilidad que tiene la Administración en aplicar los controles en los procesos financieros que en manejan en la hacienda pública Distrital. Entre estos señalamos:

- Debilidad del control por parte de la División de Presupuesto, en cuanto a la verificación exacta y concisa de los saldos disponibles en caja a la hora de emitir disponibilidades y registros presupuestales a solicitud de las distintas unidades ejecutoras, teniendo en cuenta que estas actividades de autocontrol están definidas en las funciones inherentes al cargo de Director de Presupuesto.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

- Deficiente control y seguimiento en la ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja de las distintas unidades ejecutoras.
- Debilidad del software financiero en que se soportan las diferentes etapas de los procesos de la hacienda pública.
- Debilidad en la integración financiera de las distintas dependencias adscritas a la Secretaría de Hacienda Distrital como son Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, entre otras.
- Inefectividad de las acciones de prevención, defensa y mitigación de las demandas y litigios adelantada s contra el Distrito de Cartagena a cargo de la Oficina Asesora Jurídica adscrita al Despacho del Alcalde. La inefectividad de las acciones adelantadas por los funcionarios de la Oficina Asesora Jurídica en cuanto a la prevención del daño y la consecuente lesión patrimonial de Distrito han ocasionado un impacto fiscal representados en los embargos que para la vigencia fiscal 2019 se aplicaron por la suma de \$ \$75.963.783.293.
- Se determinó un déficit de tesorería a partir de los datos suministrados por la secretaría de hacienda en una cuantía de **\$250.542.601.752**.
- Se determinó una Situación Fiscal deficitaria al cierre de la vigencia fiscal 2019, en la que se consolida el resultado de tesorería y el resultado presupuestal de la vigencia 2019.

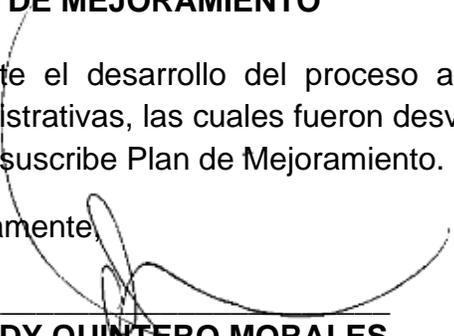
RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se establecieron hallazgos

PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante el desarrollo del proceso auditor se establecieron siete (7) observaciones administrativas, las cuales fueron desvirtuadas por el sujeto de control, razón por la cual no se suscribe Plan de Mejoramiento.

Atentamente,



FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E).

Proyectó/elaboró: Comisión Auditora

Revisó: Wilmer Salcedo Misas - Coordinador

VoBo: Director Técnico de Auditoría Fiscal

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Con el fin de entrar a realizar el seguimiento y el comportamiento de las distintas situaciones de tesorería presentada por la administración en la vigencia 2019, en aras de determinar las posibles causas, origen y monto real del déficit al cierre de la vigencia 2019, se analizan y sintetizan los siguientes aspectos:

1. ANALISIS SITUACION DE TESORERIA VIGENCIA 2019

1.1. Por Ingresos Corrientes de Libre Destinación:

Para la vigencia fiscal 2019 la Tesorería Distrital de Cartagena de Indias cerró por fuente de Ingresos Corrientes de Libre Destinación con un **Déficit de \$75.334.979** producto de que en disponibilidades la Tesorería contaba con \$14.316.007.126, mientras que en Obligaciones representadas en cuentas por pagar, reservas presupuestales, obligaciones con terceros, cuentas por pagar en déficit y compromisos sin respaldo de caja la suma de \$89.650.253.105, evidenciándose que las obligaciones se encontraban desfinanciadas en un 84%; esto debido a que en el cierre fiscal la Tesorería Distrital de la vigencia 2019 se incluyen cuentas por pagar y cuentas deficitarias de la fuente Ingresos corrientes de libre destinación por la suma de \$29.996.596.436 y además compromisos sin respaldo de caja de fuente ICLD por valor de \$46.274.557.177.

SITUACION DE TESORERIA ICLD 2019		
DISPONIBILIDAD		\$ 14.316.007.126
BANCOS	\$ 14.316.007.126	
OPERACIONES DE TESORERIA	\$ -	
TITULOS (1)	\$ -	
Menos : EXIGIBILIDADES		\$ 89.650.253.105
CUENTAS POR PAGAR VIG 2019	\$ 4.402.668.284	
CUENTAS POR PAGAR ICLD DEFICIT 2019	\$ 29.996.596.436	
RESERVAS PRESUPUESTALES VIG 2019	\$ -	
OBLIGACIONES CON TERCEROS	\$ 8.976.431.208	
OPERACIONES DE TESORERIA	\$ -	
COMPROMISOS SIN RESPALDO DE CAJA ICLD	\$ 46.274.557.177	
.= SITUACION DE TESORERIA SUPERAVIT (+)		
DEFICIT (-)		-\$ 75.334.245.979

Fuente: Cifras cierre fiscal 2019 Tesorería Distrital – Calculado Auditoría CDC

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

1.2. Por Ingresos de Destinación Especifica:

Por Ingresos de Destinación Especifica la Tesorería Distrital presentó un **Superávit** de **\$147.927.849.563**, producto de tener en recursos disponibles un valor de \$281.769.088.572 y en obligaciones un valor de \$133.841.239.009

SITUACION DE TESORERIA DESTINACION ESPECIFICA 2019		
DISPONIBILIDAD		\$281.769.088.572
BANCOS	\$	281.769.088.572
OPERACIONES DE TESORERIA	\$	-
Menos : EXIGIBILIDADES		\$133.841.239.009
CUENTAS POR PAGAR VIG. 2019	\$	41.012.537.748
CUENTAS POR PAGAR VIG.ANT	\$	1.743.553.228
CUENTAS POR PAGAR IDE DEFICIT 2019	\$	4.924.694.236
RESERVAS PRESUPUESTALES VIG 2019	\$	75.622.668.867
RESERVAS PRESUPUESTALES VIG. ANT	\$	6.300.000
OPERACIONES DE TESORERIA	\$	-
DESCUENTOS POR TRASLADAR	\$	3.712.870.089
COMPROMISOS SIN RESPALDO DE CAJA IDE	\$	6.818.614.841
.= SITUACION DE TESORERIA SUPERAVIT (+) DEFICIT (-)		\$147.927.849.563

Fuente: Cifras cierre fiscal 2019 Tesorería Distrital – Calculado Auditoría CDC

1.3. Situación de Tesorería Consolidada vigencia 2019

Al cierre de la vigencia fiscal 2019 la situación consolidada de Tesorería presentó un **Superávit** de **\$72.593.603.584** generado por los mayores Ingresos de Destinación Especifica exclusivamente.

SITUACION DE TESORERIA CONSOLIDADO 2019		
FUENTE	SALDOS	TOTAL FUENTE
DEFICIT ICLD		-\$ 75.334.245.979
Disponibilidad	\$	14.316.007.126
Menos : Exigibilidades	\$	89.650.253.105
SUPERAVIT IDE		\$ 147.927.849.563
Disponibilidad	\$	281.769.088.572
Menos : Exigibilidades	\$	133.841.239.009
.= SITUACION DE TESORERIA SUPERAVIT (+) DEFICIT (-)		\$ 72.593.603.584

Fuente: Cifras cierre fiscal 2019 Tesorería Distrital – Calculado Auditoría CDC

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

El cálculo realizado por la auditoría comparado con el cierre de la Tesorería Distrital presenta una diferencia de \$88.014.462.690, generado por cuentas por pagar y cuentas deficitarias de las fuentes Ingresos corrientes de libre destinación y de destinación específica por la suma de \$53.093.172,018 y además por compromisos sin respaldo de caja de fuente ICLD e IDE por valor de \$34.921.290.672.

SITUACION DE TESORERIA CONSOLIDADO 2019	RESULTADO
SITUACION CONSOLIDADA SUPERAVIT (+)DEFICIT(-) (Calculo Auditoría Contraloría)	\$ 72.593.603.584
SITUACION CONSOLIDADA SUPERAVIT (+)DEFICIT(-) (Calculo Tesorería Distrital)	\$160.608.066.274
DEFICIT CONSOLIDADO 2019 ICLD-IDE	-\$88.014.462.690

Fuente: Cifras cierre fiscal 2019 Tesorería Distrital – Calculado Auditoría CDC

2. ANALISIS CIERRE CUENTAS BANCARIAS DE LA VIGENCIA 2019

Al cierre de la vigencia fiscal 2019 la administración presentaba saldo en bancos por la suma de \$296.085.095.698 distribuida en las diferentes cuentas bancarias que maneja la Tesorería Distrital de Cartagena de Indias. Estos saldos bancarios estaban distribuidos al cierre de la vigencia fiscal 2019 de la siguiente forma:

DISPONIBLE EN BANCOS	VALOR 2019
Cuentas Bancarias Directas	\$ 169.244.993.148
Encargo Fiduciario Servitrust GNB Sudameris	\$ 57.591.699.614
Fiduciaria la Previsora - encargo 1469	\$ 69.248.402.936
TOTAL DISPONIBLES EN BANCOS	\$ 296.085.095.698

Fuente: Cierre Fiscal 2019 Tesorería Distrital de Cartagena de Indias

2.1. Saldos Bancarios Por Fuentes

Al cierre de la vigencia fiscal 2019 el saldo en bancos por fuente presentó la siguiente situación:

DISPONIBLE EN BANCOS	VALOR ICLD	VALOR IDE	TOTAL
Cuentas Bancarias Directas	\$ 622.022.008	\$ 168.622.971.140,00	\$169.244.993.148,00
Encargo Fiduciario Servitrust GNB Sudameris	\$ 13.295.542.241	\$ 44.296.157.373,00	\$ 57.591.699.614,00
Fiduciaria La Previsora - encargo 1469	\$ 398.442.876	\$ 68.849.960.060,00	\$ 69.248.402.936,00
TOTAL DISPONIBLES EN BANCOS	\$ 14.316.007.125	\$ 281.769.088.573,00	\$296.085.095.698,00

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Fuente: Cierre Fiscal 2019 Tesorería Distrital de Cartagena de Indias

Al cierre de la vigencia 2019 el saldo en bancos por Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD- ascendió a la suma de \$14.316.007.125, distribuidos como se muestra en el cuadro anterior, y por ingresos de destinación específica presentó un saldo de \$ 281.769.088.573.

2.2. Cierre Fiscal Cuentas Bancarias ICLD 2019

Al cierre de la vigencia fiscal 2019, la siguiente era la situación de las cuentas bancarias de la fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación:

DISPONIBLE EN BANCOS		VALOR ICLD
Cuentas Bancarias Directas	\$	622.022.008
Encargo Fiduciario Servitrust GNB Sudameris	\$	13.295.542.241
Fiduciaria La Previsora - encargo 1469	\$	398.442.876
TOTAL DISPONIBLES EN BANCOS	\$	14.316.007.125
CUENTAS POR PAGAR	\$	4.402.668.284
RESERVAS PRESUPUESTALES	\$	-
OBLIGACION TERCEROS	\$	8.976.431.208
TOTAL EXIGIBILIDADES	\$	13.379.099.492
SALDO DISPONIBLE EN BANCOS ICLD (Cierre Tesorería Distrital)	\$	936.907.633
CUENTAS POR PAGAR ICLD DEFICIT 2019	\$	46.274.557.177
COMPROMISOS SIN RESPALDO DE CAJA ICLD	\$	29.966.596.436
SALDO DISPONIBLE EN BANCOS ICLD (Cálculo CDC)	-\$	75.334.245.979

Fuente: Cierre Fiscal 2019 Tesorería Distrital de Cartagena de Indias

En bancos había un saldo disponible de \$14.316.007.125 al cual se les descuenta las Exigibilidades por concepto de Cuentas por Pagar, Reservas Presupuestales y Obligaciones a Terceros, la suma de \$13.379.099.492, sin embargo, en el cálculo elaborado por la auditoría de la CDC, se descuentan las cuentas por pagar en tesorería sin respaldo de caja y compromisos sin respaldo de caja por ICLD la suma de \$76.271.153.613, lo cual nos arroja un saldo negativo de la fuente de Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- de Menos \$75.334.245.979. Lo anterior indica que al inicio de la vigencia 2020 las cuentas bancarias apalancadas con Ingresos Corrientes de Libre Destinación presentan un **Déficit de \$75.334.245.979.**

2.3. Cierre Fiscal Cuentas Bancarias Ingresos De Destinación Especifica -IDE- 2019

En las cuentas de banco de fuente Ingresos de Destinación Especifica – IDE- cerró con un **Superávit de \$159.571.158.641** según el informe del cierre fiscal de la tesorería

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Distrital de Cartagena, el valor disponible en banco sumaba la cifra de \$281.769.088.573 y las obligaciones representadas en cuentas por pagar, reservas presupuestales y obligaciones de terceros sumaban \$122.097.929.932.

DISPONIBLE EN BANCOS - INGRESOS DESTINACION ESPECIFICA		VALOR IDE
Cuentas Bancarias Directas	\$	168.622.971.140
Encargo Fiduciario Servitrust GNB Sudameris	\$	44.296.157.373
Fiduciaria La Previsora - encargo 1469	\$	68.849.960.060
TOTAL DISPONIBLES EN BANCOS	\$	281.769.088.573
CUENTAS POR PAGAR	\$	42.756.090.976
RESERVAS PRESUPUESTALES	\$	75.628.968.867
OBLIGACION TERCEROS	\$	3.712.870.089
TOTAL OBLIGACIONES	\$	122.097.929.932
SALDO DISPONIBLE EN BANCOS IDE (Cierre Tesorería Distrital)	\$	159.671.158.641
CUENTAS POR PAGAR IDE DEFICIT 2019	\$	4.924.694.236
COMPROMISOS SIN RESPALDO DE CAJA IDE	\$	6.818.614.841
SALDO DISPONIBLE EN BANCOS ICLD (Cálculo CDC)	\$	147.927.849.563

Fuente: Cierre Fiscal 2019 Tesorería Distrital de Cartagena de Indias

No obstante, el saldo determinado por la auditoría de la CDC incluye las obligaciones de fuente de Ingresos de Destinación Específica que se encuentran en cuentas por pagar y cuentas en déficit por IDE y los compromisos sin respaldo de caja de fuente IDE que suman **\$11.743.309.077**, por lo cual el saldo disponible en las cuentas bancarias respaldadas con fuentes de ingresos de destinación específica arrojan un saldo al cierre de la vigencia 2019 la suma de **\$147.927.849.563**.

2.4. Déficit en Cuentas de Destinación Específica Cierre Vigencia 2019

Las cuentas bancarias que se describen en el cuadro siguiente, que indica su nombre y número de fuente, cerraron la vigencia fiscal del año 2019 con saldo negativo en bancos. De estas, destacamos la fuente Crédito Interno de Vivienda -18 – que cierra con un déficit de \$66.356.312.964, debido que el desembolso del crédito no se realizó antes del cierre de la vigencia. En total, al cierre de la vigencia 2019, existen cuentas financiadas con Ingresos de Destinación Específica en déficit, que suman \$69.268.044.629; esto debido a que se constituyeron cuentas por pagar y reservas presupuestales por un mayor valor que al saldo disponible en las respectivas cuentas bancarias.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

DEFICIT CUENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA -IDE- 2019	Convenios Otros-05	Convenio Barrido Sisben IV-05	Credito Interno de Vivienda - 18	Espectaculos Públicos IPCC - 24	Sobretasa del Medio Ambiente - 30	Impuesto de Aseo - 33	Rendimientos Financieros Sobre Tasa Bomberil - 44	Rendimientos Financieros SGP - 75	Rendimientos Financieros Contra Prestación - 108	Rendimientos Financieros Est Años Dorados - 109	TOTAL
Saldo Bancos	462.342.324	161.062.479	0	17.585.154	1.143.028.192	-90.288.613	415.739.325	0	47.886.129	0	2.157.354.990
TOTAL DISPONIBLES EN BANCOS	462.342.324	161.062.479	0	17.585.154	1.143.028.192	-90.288.613	415.739.325	0	47.886.129	0	2.157.354.990
CUENTAS POR PAGAR VIG 2019	0	161.668.805	0	0	3.388.442.605	0	424.619.658	275.137.820	13.693.051	0	4.263.561.939
CUENTAS POR PAGAR VIG ANT	0	0	0	795.024.716	0	0	0	0	0	10.500.000	805.524.716
RESERVAS PRESUPUESTALES 2019	2.880.799.645	0	63.439.884.999	0	0	0	0	0	35.628.320	0	66.356.312.964
RESERVAS PRESUPUESTALES VIG. ANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE TESORERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OBLIGACIONES	2.880.799.645	161.668.805	63.439.884.999	795.024.716	3.388.442.605	0	424.619.658	275.137.820	49.321.371	10.500.000	71.425.399.619
SALDO DEFICIT IDE 2019	-2.418.457.321	-606.326	-63.439.884.999	-777.439.562	-2.245.414.413	-90.288.613	-8.880.333	-275.137.820	-1.435.242	-10.500.000	-69.268.044.629

Fuente: Cierre Fiscal 2019 Tesorería Distrital de Cartagena de Indias

Revisado y analizado el cierre fiscal de cuentas bancarias de fuente ICLD tenemos que esta presenta un **Déficit por valor de \$75.334.245.979** y las cuentas bancarias financiadas por las fuentes Dividendos Acuacar y Otros Rendimientos Financieros y demás fuentes que se describen en el cuadro anterior presentan un **déficit de \$69.268.044.629**, en su totalidad; de todas estas fuentes de IDE en déficit, descritas en el cuadro anterior, solamente la fuente en déficit *Crédito Interno de Vivienda – 18-* por valor de \$63.439.884.999, presenta una justificación cierta; dado que el crédito al cierre de la vigencia 2019 no había sido desembolsado.

Además, a lo descrito en el párrafo precedente, los Ingresos Corrientes de Destinación Específica – IDE- presentan compromisos radicados en tesorería sin respaldo de caja que suman **\$11.743.309.077**.

En este orden de ideas, tenemos que este primer análisis sobre la cuantía del DEFICIT de la vigencia 2019 nos arroja un DEFICIT consolidado de **\$156.345.599.685**, representado por la sumatoria del déficit de ICLD por **\$75.334.245.979**, déficit en las cuentas de Destinación Específica por valor de **\$69.268.044.629** y el déficit por compromisos sin respaldo de caja de fuente destinación específica por valor de **\$11.743.309.077**.

3. ANALISIS PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC- DE LA VIGENCIA 2019 (FUENTE ICLD)

El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), se define como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades financiadas con los recursos del

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Distrito. El propósito es armonizar los ingresos de la administración con los pagos de los compromisos adquiridos por las entidades y proyectar el monto de recursos disponibles a partir de la estacionalidad de los ingresos y los pagos proyectados mensualmente.

3.1. Saldo inicial del PAC de la vigencia 2019 (ICLD)

Para la vigencia fiscal 2019 el PAC inicial del mes de enero financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD- es de \$59.405.763.744, lo que indica que el monto máximo a comprometer para el mes de enero de 2019 era la suma de 59.405.763.744, financiados con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

VIGENCIA	MES	PAC_VIGENTE A ENE 01 de 2019
2.019	1	59.405.763.744

Fuente: PAC_2019 Tesorería - SHD 2019

3.2. Análisis Mensual del PAC de la Vigencia 2019

El Plan Anual de Caja de la vigencia fiscal 2019 de fuente ICLD presenta el siguiente comportamiento mes a mes:

EJECUCION PLAN ANUALIZADO DE CAJA VIGENCIA 2019					
MES	INICIAL	MODIFICACIONE 5	AUTORIZADO SISTEMA PAC	EJECUTADO SISTEMA PAC	DISPONIBLE
1	59,405,763,774	-47,043,912,390	12,361,851,384	12,361,851,384	0
2	50,904,098,115	-27,403,652,728	23,500,445,388	23,500,445,388	0
3	37,728,526,763	-3,920,454,401	33,808,072,361	33,808,072,361	0
4	40,741,433,032	-6,613,243,623	34,128,189,408	34,128,189,408	0
5	43,585,784,916	17,214,870,332	60,800,655,249	60,800,655,249	0
6	32,450,013,418	14,059,116,508	46,509,129,925	46,509,129,925	0
7	78,325,805,238	-15,685,430,579	62,640,374,659	62,640,374,659	0
8	33,945,202,469	8,999,643,712	42,944,846,181	42,944,546,181	300
9	29,688,185,286	-2,328,473,321	27,359,711,965	27,359,711,965	0
10	30,588,577,524	9,724,544,693	40,313,122,217	40,313,122,217	0
11	33,514,933,212	-2,134,522,203	31,380,411,009	31,380,411,009	0
12	66,640,372,431	97,244,595,983	163,884,968,414	50,572,348,414	113,312,620,000
TOTAL	537,518,696,178	42,113,081,983	579,631,778,160	466,318,858,160	

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Fuente: Sistema PAC

6.3. Saldo Final PAC de la Vigencia Fiscal 2019 (ICLD)

Para la vigencia fiscal 2019, el PAC presentó un saldo positivo de \$113.312.620.000 (fuente de datos Sistema PAC).

VIGENCIA	MES	SALDO PAC 2019 Sist. PAC
2.019	12	113.312.620.000

Fuente: Sistema PAC SHD

Analizada esta información suministrada por la Secretaría de Hacienda Distrital, en la que el cierre de tesorería arroja un saldo disponible en bancos ICLD de \$14.316.007.125 y unas cuentas por pagar por valor de \$4.402.668.284 y obligaciones con terceros por valor de \$8.976.431.208.

4. ANALISIS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2019

4.1. Cuentas por Pagar de Fuente ICLD de la Vigencia 2019

Al cierre de la vigencia fiscal 2019 se constituyeron cuentas por pagar de fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de \$4.402.668.284 y presentaba obligaciones con terceros por pagar que sumaban \$8.976.431.208; además en tesorería reposaban cuentas por pagar con registro presupuestal y compromisos sin disponibilidad de caja por la suma de \$76.271.153.553, para un total de Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2019 de \$89.650.253.045 por fuente de Ingresos Corrientes Libre Destinación.

CUENTAS POR PAGAR 2019 - ICLD	VALOR
TOTAL CUENTAS POR PAGAR DETERMINADAS EN EL CIERRE FISCAL TESORERIA DEL AÑO 2019 -ICLD	\$ 4.402.668.284
TOTAL OBLIGACIONES CON TERCEROS POR PAGAR A DIC.31 DE 2019 - ICLD	\$ 8.976.431.208
COMPROMISOS CON REGISTRO PRESUPUESTAL POR PAGAR VIG 2019 ICLD SIN DISPONIBILIDAD DE CAJA	\$ 29.996.596.436
COMPROMISOS RADICADOS EN TESORERIA A DIC 31 DE 2019 POR PAGAR VIG 2019 ICLD SIN DISPONIBILIDAD DE CAJA	\$ 46.274.557.117
TOTAL CUENTAS Y OBLIGACIONES POR PAGAR A DIC. 31 DE 2019 - ICLD	\$ 89.650.253.045

Fuente: Cierre Fiscal 2019 Tesorería Distrital de Cartagena de Indias

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

4.2. Análisis Cuentas por Pagar de Fuente IDE de la vigencia 2019

De la fuente de Ingresos de Destinación Específica se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$41.012.537.748 correspondiente a la vigencia fiscal 2019; de vigencias anteriores existían cuentas por pagar por valor de \$1.743.553.228 y por concepto de Obligaciones con Terceros la suma de \$3.712.870.089, y por compromisos con registro presupuestal y radicados en tesorería por pagar la suma de \$11.743.309.077; para un total de \$58.212.270.142 de Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia fiscal 2019 de fuente Ingresos de Destinación Específica.

CUENTAS POR PAGAR 2019 - IDE	VALOR
TOTAL CUENTAS POR PAGAR DETERMINADAS EN EL CIERRE FISCAL TESORERIA DEL AÑO 2019 -IDE	\$ 41.012.537.748
TOTAL CUENTAS POR PAGAR DE OTRAS VIGENCIAS EN TESORERIA A DIC 31 DE 2019	\$ 1.743.553.228
TOTAL OBLIGACIONES CON TERCEROS POR PAGAR A DIC.31 DE 2019 - IDE	\$ 3.712.870.089
COMPROMISOS CON REGISTRO PRESUPUESTAL POR PAGAR VIG 2019 IDE	\$ 4.924.694.236
COMPROMISOS RADICADOS EN TESORERIA A DIC 31 DE 2019 POR PAGAR VIG 2019 IDE	\$ 6.818.614.841
TOTAL CUENTAS POR PAGAR DEFICITARIAS A DIC.31 DE 2019 ICLD-IDE	\$ 58.212.270.142

Fuente: Cierre Fiscal 2019 Tesorería Distrital de Cartagena de Indias

4.3. Total Cuentas y Obligaciones por Pagar a Diciembre 31 de 2019

Al cierre de la vigencia fiscal 2019 las cuentas y obligaciones por pagar del Distrito de Cartagena ascendían a la suma de \$147.862.523.187, discriminados por fuentes como se describe en el siguiente cuadro:

CUENTAS POR PAGAR 2019 - ICLD - IDE	VALOR
TOTAL CUENTAS Y OBLIGACIONES POR PAGAR A DIC. 31 DE 2019 - ICLD	\$ 89.650.253.045
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A DIC.31 DE 2019 - IDE	\$ 58.212.270.142
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A DIC.31 DE 2019 ICLD-IDE	\$ 147.862.523.187

Fuente: Cierre Fiscal 2019 Tesorería Distrital de Cartagena de Indias

4.4. Resumen Cuentas por Pagar de las Vigencias 2017, 2018 y 2019

(Fuente de datos cierre presupuestal de cada vigencia)

En las últimas tres vigencias 2017, 2018 y 2019 han cerrado con Cuentas por Pagar por un valor total acumulado de \$246.385.272.428; las cuales se discriminan así: para la vigencia 2017 por \$ 93.006.910.807; para la vigencia 2018 por \$104.963.155.589 y para la vigencia 2019 por la cifra de \$ **45.415.206.032, según el cierre de tesorería de la**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

vigencia fiscal 2019. Esto nos indica el volumen de cuentas por pagar que han quedado al cierre de cada vigencia fiscal, lo que podría estar generando dificultades de caja para poder ser cubiertas en la siguiente vigencia.

5. ANALISIS RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2019

5.1. Reservas Presupuestales de ICLD de la Vigencia 2019

Al cierre de la vigencia fiscal 2019, la Tesorería Distrital NO presentó reservas presupuestales de fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Las reservas constituidas pertenecen a la fuente de Ingresos de Destinación Especifica por un monto de \$ 76.066.911.867. El cierre fiscal de la vigencia 2019 presentó las reservas constituidas de la siguiente forma:

RESERVAS PRESUPUESTALES 2019	VALOR
RESERVAS PRESUPUESTALES ICLD VIG 2019	\$ -
RESERVAS PRESUPUESTALES IDE VIG 2019	\$ 76.066.911.867
RESERVAS PRESUPUESTALES IDE VIG. ANT.	\$ 6.300.000
TOTAL RESERVAS DETERMINADAS EN EL CIERRE FISCAL DEL AÑO 2019	\$ 76.073.211.867

Fuente: Cierre Fiscal 2019 Tesorería Distrital de Cartagena de Indias

5.2. Saldos Bancarios de ICLD para Cubrir Reservas Presupuestales ICLD

La Tesorería Distrital al cierre de la vigencia fiscal 2019 presentaba la siguiente situación en la fuente de financiación por Ingresos Corrientes de Libre Destinación:

SITUACION DE TESORERIA SUPERAVIT (+) DEFICIT (-) ANTES DE RESERVAS PRESUPUESTALES IDE 2019	\$ 223.556.818.430
Menos RESERVAS PRESUPUESTALES IDE 2019	\$ 76.066.911.867
Menos RESERVAS PRESUPUESTALES VIG. ANT. IDE	\$ 6.300.000
SITUACION DE TESORERIA SUPERAVIT (+) DEFICIT (-)	\$ 147.843.606.563

Fuente: Cierre Fiscal 2019 Tesorería Distrital de Cartagena de Indias

Al cierre de tesorería de la vigencia fiscal 2019 la situación de tesorería de fuente Ingresos de Destinación Especifica – IDE- arroja un superávit de \$147.927.849.563,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

una vez descontadas las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2019 y de vigencias anteriores.

5.3. Detalle Reservas Presupuestales Constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2019

RESERVAS PRESUPUESTALES 2019		
CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
1	DESPACHO DEL ALCALDE	\$ 3.177.382.330
2	SEC DEL INTERIOR	\$ 1.810.429.856
3	SEC DE HACIENDA	\$ 12.720.000
4	LOCALIDAD DE LA VIRGEN	\$ 22.320.000
5	SEC GENERAL	\$ 140.827.678
6	SEC DE INFRAESTRUCTURA	\$ 122.679
7	SEC DE EDUCACION	\$ 2.457.819.951
8	SEC DE PARTICIPACION	\$ 672.377.950
9	SEC DE PLANEACION	\$ 213.614.474
10	DADIS	\$ 3.193.414.385
11	LOCALIDAD HISTORICA	\$ -
12	DATT	\$ -
13	VALORIZACION	\$ 6.039.525,00
14	ESCUELA DE GOBIERNO	\$ -
15	IDER	\$ -
16	CORVIVIENDA	\$ 63.887.891.399,00
17	IPCC	\$ -
21	EPA	\$ -
22	DISTRISEGURIDAD	\$ 13.701.803,00
23	LOCALIDAD DE LA BAHIA	\$ -
24	FONDO DE PENSIONES	\$ 458.249.837,00
TOTALES		\$ 76.066.911.867

Fuente: Decreto N°0108 del 20 de enero de 2020 - Cierre PPTAL 2019

Las anteriores son las cuantías por cada una de las unidades ejecutoras del Distrito de Cartagena; nótese que para el caso de la unidad ejecutora N°16 Corvivienda se constituyen reservas por valor de \$63.887.891.399, las cuales están sin recursos en bancos a la fecha de su constitución, amén que el saldo en bancos de la unidad ejecutora *Corvivienda* era de cero pesos al momento de constituirse las mismas.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CUENTAS DEFICIT FUENTE DE DESTINACION ESPECIFICA -IDE- 2019	Convenios Otros-05	Crédito Interno de Vivienda - 18	Rendimientos Financieros Contra Prestación - 108	TOTAL
RESERVAS PRESUPUESTALES 2019	2.418.457.321	63.439.884.999	1.435.242	65.859.777.562

Fuente: Cierre de Tesorería vigencia fiscal 2019

5.4. CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2019 (Fuente de datos: Tesorería SHD)

A continuación, presentamos las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que arroja el programa Predis de acuerdo con la ejecución presupuestal de la vigencia 2019. Las reservas presupuestales se calculan de acuerdo con la siguiente fórmula aritmética: Compromisos – Obligaciones; y las cuentas por pagar se calculan de acuerdo con la fórmula aritmética: Obligaciones - Pagos. Siendo así, se determina que las reservas presupuestales y las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal, de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos del programa Predis arroja los siguientes resultados:

Cuentas por pagar radicadas en Tesorería con respaldo en caja para su pago

CUENTAS POR PAGAR EDUCACION RESOLUCION 0002 DEL 3 DE ENERO DE 2020	17.444.080.028,30
CUENTAS POR PAGAR OTRAS FUENTES DE FINANCIACION RESOLUCION 0157 DE ENERO 20 DE 2020	27.971.072.004,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	45.415.152.032,30

Fuente: Tesorería SHD

Cuentas constituidas como deficitarias: Cuentas radicadas en tesorería sin respaldo de caja:

FUENTE	DESCRIPCION DE FUENTE	COMPROMISOS RADICADOS EN TESORERIA
1	ICLD	46.274.557.117,00

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

21	SERVICIO DE TRANSITO Y TRASNPORTE	4.464.976.610,00
22	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	659.018.100,00
37	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	787.203.999,00
41	MANTENIMIENTO MERCADO BAZURTO	7.500.000,00
62	DIVIDENDOS ACUACAR	0
77	REINTEGORS	102.236.528,00
79	RENDI FINANCIEROS DATT	3.300.000,00
128	DESAHORRO FONPET	794.379.604,00
	TOTAL CUENTAS DEFICITARIAS	53.093.171.958,00

Fuente: Tesorería SHD

Cuentas por Pagar Totales

Para la Tesorería Distrital, en resumen, la totalidad de las cuentas por pagar son:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	45.415.152.032,30
TOTAL CUENTAS DEFICITARIAS	53.093.171.958,00
TOTAL CUENTAS CON O.P	98.508.323.990,30

Fuente: Tesorería SHD

5.5. Expiración Reservas Presupuestales 2017 y 2018

(Fuente de datos cierre presupuestal vigencias 2017-2018-2019)

Según los datos de los cierres presupuestales de las vigencias 2017, 2018 y 2019 se constituyeron Reservas Presupuestales así: Para la vigencia fiscal 2017 se constituyeron reservas por valor de \$54.570.199.543 de las cuales fenecieron \$48.317.362.452, el 88,5% del total de las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2017. Para la vigencia 2018 se constituyeron Reservas Presupuestales por Valor de \$60.6327.826.000, y de estas fenecieron \$25.807.034.365, el 43%. Dentro de las reservas fenecidas de la vigencia 2018 tenemos que, de fuente ICLD fenecieron Reservas por valor de \$5.949.004.434; de la fuente Crédito Interno fenecieron por valor de \$14.999.983.683 y de la fuente Transferencias Fonpep - Sin Situación de Fondos por valor de \$1.574.645.000. Para la vigencia 2019 se constituyeron Reservas

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Presupuestales por valor de \$76.066.911.867, a la fecha del presente informe no se tiene datos de las que han fenecido durante la vigencia 2020.

El ordenador del gasto de las vigencias 2017, 2018 y 2019 a través de las distintas unidades ejecutoras del gasto público, han venido adquiriendo compromisos con la presunción de legalidad cuya ejecución y entrega, a satisfacción a la administración distrital y previo cumplimiento de todos los requisitos legales que hagan exigible su pago, no se está dando dentro de la misma vigencia en la que se está contratando, por lo que se estarían posiblemente constituyendo *Reservas Sin Caja* contemplando como fuente de su pago, ingresos futuros que se esperan recibir, inclusive se estarían constituyendo sin contar con fuente de financiación cierta; por lo que estas Reservas Presupuestales, se deberán contemplar como parte del DEFICIT FISCAL para priorizarlo sobre gasto público nuevo, habida cuenta que son compromisos ciertos adquiridos por la Administración Distrital. Este análisis de la constitución de reservas presupuestales se deriva del hecho que en la siguiente vigencia se fenecen en parte las reservas constituidas en la vigencia anterior.

La Administración Distrital a través de la División de Presupuesto y de la Secretaria de Planeación, una vez los ordenadores del gasto de cada una de las unidades ejecutoras determinan que compromisos son susceptibles de constituirse como reservas, dependiendo si son gastos de inversión o de funcionamiento, consolidan las reservas presupuestales de inversión y de funcionamiento para lo cual la Tesorería Distrital certifica la existencia de los recursos con respaldo en caja para proceder a proyectar el acto administrativo de las reservas presupuestales.

6. ANALISIS SITUACION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019

6.1. ANALISIS INGRESOS DE LA VIGENCIA 2019

Para la vigencia fiscal 2019 el Distrito de Cartagena obtuvo ingresos totales por la suma de \$2.123.281.360.186, con un incremento del 1,27% respecto a los ingresos totales de la vigencia 2018, que fueron del orden de \$2.096.640.062.019. Los ingresos corrientes de libre destinación por valor de \$520.154.794.443, representan el 24,5% del total de los ingresos de la vigencia fiscal 2019. Los Ingresos de Destinación Especifica, incluidos los Corrientes de Destinación Especifica tuvieron un valor de \$1.603.126.565.743, que representaron el 74,5% del total de los ingresos de la vigencia 2019. Los ingresos para la vigencia 2019 se conformaron de la siguiente forma:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2019			
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		2019	%
RECAUDOS TRIBUTARIOS	\$	500.879.951.192,00	23,59%
RECAUDOS NO TRIBUTARIOS	\$	19.274.843.251,00	0,91%
TOTAL ICLD	\$	520.154.794.443,00	24,50%
OTROS INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	\$	43.179.778.660,00	2,03%
INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA		2019	%
PARTICIPACIONES	\$	123.155.385.786,00	5,80%
RECURSOS DE CAPITAL	\$	293.895.718.968,00	13,84%
FONDOS ESPECIALES	\$	1.108.957.226.431,00	52,23%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$	33.938.455.898,00	1,60%
TOTAL IDE	\$	1.559.946.787.083,00	73,47%
TOTAL RECAUDOS	\$	2.123.281.360.186,00	100,00%

Fuente: Cierre presupuestal distrital 2019

6.2. COMPARATIVO INGRESOS 2019 -2018

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2018	2019	VARIACION	VARIACION %
RECAUDOS TRIBUTARIOS	\$ 523.433.379.901,00	\$ 500.879.951.192,00	-\$ 22.553.428.709,00	-4,31%
RECAUDOS NO TRIBUTARIOS	\$ 235.175.201,00	\$ 19.274.843.251,00	\$ 19.039.668.050,00	8095,95%
TOTAL ICLD	\$ 523.668.555.102,00	\$ 520.154.794.443,00	-\$ 3.513.760.659,00	-0,67%
OTROS INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	\$ 40.817.892.156,00	\$ 43.179.778.660,00	\$ 2.361.886.504,00	5,79%
INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	2018	2019	VARIACION	VARIACION %
PARTICIPACIONES	\$ 142.190.805.054,00	\$ 123.155.385.786,00	-\$ 19.035.419.268,00	-13,39%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 364.501.789.098,00	\$ 293.895.718.968,00	-\$ 70.606.070.130,00	-19,37%
FONDOS ESPECIALES	\$ 989.407.461.833,00	\$ 1.108.957.226.431,00	\$ 119.549.764.598,00	12,08%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$ 36.053.558.776,00	\$ 33.938.455.898,00	-\$ 2.115.102.878,00	-5,87%
TOTAL IDE	\$ 1.532.153.614.761,00	\$ 1.559.946.787.083,00	\$ 27.793.172.322,00	1,81%
TOTAL RECAUDOS	\$ 2.096.640.062.019,00	\$ 2.123.281.360.186,00	\$ 26.641.298.167,00	1,27%

Fuente: Cierre Presupuestal distrital 2019 - 2018

Entre las vigencias 2018 y 2019 la variación de los ingresos del Distrito de Cartagena tuvo una variación positiva marginal del 1,27%, lo que representa unos \$26.641.298.167 de más, para la vigencia 2019 respecto al ingreso total de la vigencia 2018. En cuanto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD-, estos tuvieron una disminución marginal en el 2019 del 0,67% respecto a los ICLD de la vigencia

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2018. Los Fondos Especiales pertenecientes a los Ingresos de Destinación Especifica, fueron los ingresos de mayor crecimiento en términos absolutos, al incrementarse en \$119.549.764.598 para la vigencia 2019, cerrando la vigencia 2019 por valor de \$1.108.957.226.431, que representa el 52,23% del total de los ingresos de la vigencia 2019. Estos Fondos Especiales están conformados principalmente por el Fondo de Salud Distrital por valor de \$565.926.821.332 y por el Fondo Educativo Distrital por valor de \$425.573.704.420.

Los ingresos totales del Distrito de Cartagena de Indias no sufrieron mayor variación entra las vigencias fiscales 2018 y 2019. En cuanto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, estos igualmente, no sufrieron variación significativa respecto a la vigencia 2018. Esto nos indica que las finanzas del distrito para la vigencia fiscal 2019 no se robustecieron, por el contrario sufrieron un retroceso; teniendo en cuenta que la inflación para el año 2019 fue del 3,80% y la tasa DTF (Deposito a Terminio Fijo) cerró el año 2019 en 4,52% (a partir de este porcentaje se determina el cálculo del pago o cobro de intereses del sector financiero en Colombia); lo que determina que las finanzas del Distrito de Cartagena se contrajeron en un mínimo del 8,32% para la vigencia fiscal 2019, que representado en valor absoluto serian \$174.440.453.000 menos dejados de percibir en la vigencia 2019. El siguiente cuadro nos muestra esta situación:

	2018	Incremento por Inflación y DTF 2019 (3,80+4,52) 8,320%	Incremento Real para el 2019 (1,27%)
TOTAL RECAUDOS	\$2.096.640.062.019	\$ 174.440.453.000	\$ 26.641.298.167

Fuente: Cierre Tesorería SHD

6.3. ANALISIS DE LOS GASTOS DE LA VIGENCIA 2019

Mediante acta de cierre presupuestal de la vigencia 2019, la división de presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias, certifica que para la vigencia 2019 la siguiente fue la forma en que se ejecutaron los gastos:

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	163.704.381.159,29
GSTOS GENERALES	91.129.252.476,54
TRASNFERENCIAS CORRIENTES	69.776.871.534,83
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	324.610.505.170,66
TOTAL DEUDA INTERNA	87.944.571.699,90

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

TOTAL GASTOS DE INVERSION	1.577.970.568.201,56
EJECUCION TOTAL DE GASTOS 2019	1.990.525.645.072,12

Fuente: División de Presupuesto SHD

6.4. EJECUCION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE GASTOS VIGENCIA 2019 (Fuente de datos: Programa presupuestal Predis)

FUENTE	INICIAL	VIGENTE	COMPROMISOS	EJECUCION %
ICLD	537.006.696.173	579.119.778.155	545.418.801.228	94,18%
IDE	1.277.569.969.882	1.617.071.464.285	1.420.707.158.940	87,86%
TOTAL	1.814.576.666.055	2.196.191.242.440	1.966.125.960.168	89,52%

Fuente: Ejecución Presupuestal PREDIS - SHD

Para la vigencia fiscal 2019 se ejecutaron gastos de fuente de Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de \$545.418.801.228 y de la fuente Ingresos de Destinación Especifica se ejecutaron gastos por valor de \$1.420.707.158.940. En total, los gastos se ejecutaron un 89,52% del total de \$2.196.191.242.440.

6.5. SITUACION PRESUPUESTAL

Para la vigencia fiscal 2019, el Distrito de Cartagena presenta la siguiente situación presupuestal:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS RECAUDADOS	2.123.281.360.186,55
TOTAL GASTOS EJECUTADOS	1.990.525.645.072,12
SITUACION PRESUPUESTAL	132.755.715.114,43

Fuente: División de Presupuesto SHD

De los ingresos efectivamente recaudado en la vigencia se les resta los gastos ejecutados en la vigencia.

La División de presupuesto indica que las reservas presupuestales correspondiente al año 2019 se encuentran contemplada en los gastos totales del Distrito, pues obedecen a compromisos legalmente contraídos por la Administración que al cierre de la anualidad se encuentran vigentes o parcialmente tramitados en dicha vigencia y que

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

corresponden al insumo para la constitución de las reservas una vez verificado el objeto de la apropiación.

En un análisis, teniendo en cuenta que la situación presupuestal al cierre de la vigencia fiscal es de \$132.755.715.114,43; las cuentas por pagar y las reservas presupuestales (tomando que estas estén pendientes de pago al 100%), el resultado sería el siguiente:

SITUACION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2017-2018-2019			
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS			
CONCEPTO	2017	2018	2019
(+) RECAUDOS	\$ 1.800.018.783.619	\$ 2.096.640.062.019	\$ 2.123.281.360.186
(-) PAGOS	\$ 1.600.167.957.320	\$ 1.827.822.912.285	\$ 1.990.525.645.072
(=) RESULTADO PRESUPUESTAL	\$ 199.850.826.299	\$ 268.817.149.734	\$ 132.755.715.114
(-) CUENTAS POR PAGAR	\$ 108.030.387.554	\$ 87.999.244.691	\$ 147.862.523.247
(-) RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 97.618.552.544	\$ 115.311.584.442	\$ 76.066.911.867
(+) SUPERAVIT (-) DEFICIT PRESUPUESTAL	-\$ 5.798.113.799	\$ 65.506.320.601	-\$ 91.173.720.000
(-) COMPROMISOS CON RP	\$ -	\$ -	\$ -
(+) SUPERAVIT (-) DEFICIT PRESUPUESTAL	-\$ 5.798.113.799	\$ 65.506.320.601	-\$ 91.173.720.000

Fuente: Ejecución Presupuestal PREDIS - SHD- Cierre Presupuestal-

Para el cierre de la vigencia fiscal 2019 el resultado presupuestal es de \$132.755.715.114 (Recaudos menos pagos); sin embargo, si a este resultado positivo le restamos los rezagos presupuestales (Reservas y Cuentas por pagar), encontramos que se origina un Déficit Presupuestal del orden de los \$91.173.720.000. Esto en concordancia al artículo 2.8.1.7.3.1 del decreto 1068 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda Pública, que indica que las Reservas Presupuestales corresponden a la diferencia entre *Compromisos* y las *Obligaciones* y las Cuentas por Pagar, a la diferencia entre las *obligaciones* y los *pagos*.

6.6. SITUACION FISCAL

continuación analizamos la Situación Fiscal de la vigencia fiscal 2019

SITUACION FISCAL A DIC.31			
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS			
CONCEPTO	2017	2018	2019
(+) TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 394.612.482.216	\$ 503.616.776.527	\$ 296.085.095.698
(-) EXIGIBILIDADES DE TESORERIA	\$ 108.030.387.554	\$ 87.999.244.691	\$ 147.862.523.247

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

(=) SITUACION DE TESORERÍA	\$ 286.582.094.662	\$ 415.617.531.836	\$ 148.222.572.451
(-) Reservas Presupuestales	\$ 97.618.552.544	\$ 115.311.584.442	\$ 76.066.911.867
(-) Compromisos con RP Sin Respaldo de Caja	\$ -	\$ -	\$ 88.014.462.630
(=) SITUACION FISCAL	\$ 188.963.542.118	\$ 300.305.947.394	-\$ 15.858.802.046

Fuente: Ejecución Presupuestal PREDIS - SHD- Cierre Presupuestal- Cierre de Tesorería

La Situación Fiscal del Distrito de Cartagena de Indias que muestra de manera consolidada la Situación de Tesorería y la Situación Presupuestal, al cierre de la vigencia 2019. Para el cierre de la vigencia fiscal 2019 presenta un Déficit de \$15.858.802.046, producto que las obligaciones pendientes de pagos por \$311.943.897.744 superan el saldo disponible en bancos a diciembre 31 de 2019 de \$296.085.095.698.

7. ANALISIS DE EMBARGOS APLICADOS EN LA VIGENCIA 2019

Para la vigencia 2019, se aplicaron embargos a las cuentas bancarias cuya fuente de financiamiento son los ingresos corrientes de libre destinación la suma de \$75.963.783.293, según lo reportado por el informe de Cierre de Tesorería de la Secretaría de hacienda Distrital. En las últimas tres vigencias se ha aplicado la suma de \$140.428.152.384, de acuerdo con la información suministrada por la Tesorería de la Secretaría de Hacienda Distrital. Esta situación se refleja claramente en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2019	2018	2017	TOTAL
EMBARGOS APLICADOS O CUBIERTOS CON ICLD	\$ 75.963.783.293	\$ 37.381.958.791	\$ 27.082.410.300	\$ 140.428.152.384

Fuente: Informe cierre tesorería 2019-2018-2017

De acuerdo con información recibida por la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena – División de Contabilidad-, el embargo por \$75.963.783.293 de la vigencia 2019 afectó a la cuenta de ahorros N° 0550-0578-0014-6623 con nombre Distrito Turístico y Cultural de Cartagena – Pago de Nómina de Pensionados- Desharro Fonpet- del banco Davivienda, cuenta clasificada en el Cierre de Tesorería de la vigencia fiscal 2019, página 12, como *Cuenta Bancaria Directa*, y cierra con un saldo de \$1.009.622,30.

8. EJECUCION DEL RUBRO SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Para la vigencia fiscal 2019, la ejecución presupuestal del rubro Sentencias y Conciliaciones reportada por el programa Predis presentó una ejecución por valor de \$10.487.297.673 de fuente de financiación Ingresos Corrientes de Libre Destinación. A continuación, mostramos la ejecución de las últimas tres vigencias:

VIGENCIA	FUENTE	INICIAL	VIGENTE	COMPROMISOS	GIROS	PAGOS
2.019	ICLD	\$ 11.200.000.001	\$ 10.577.572.429	\$ 10.487.297.673	\$ 10.332.737.147	\$ 9.526.849.837
2.018	ICLD	\$ 20.200.000.001	\$ 20.644.537.574	\$ 18.977.344.678	\$ 15.275.916.895	\$ 14.679.628.775
2.017	ICLD	\$ 12.990.000.001	\$ 12.990.000.001	\$ 10.632.890.590	\$ 10.478.820.704	\$ 8.808.034.027
	TOTAL	\$ 44.390.000.003	\$ 44.212.110.004	\$ 40.097.532.941	\$ 36.087.474.746	\$ 33.014.512.638

Fuente: Programa Presupuestal Predis SHC

9. ANALISIS EMBARGOS APLICADOS VS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Para la vigencia fiscal 2019 se aplican embargos a las cuentas bancarias financiadas con Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de \$75.963.783.293. La ejecución presupuestal del rubro Sentencias y Conciliaciones solamente reporta una ejecución por valor de \$10.487.297.673. En las tres últimas vigencias, 2017, 2018 y 2019, los embargos aplicados a las cuentas bancarias de fuente ICLD, han sido muy superior a la ejecución del rubro Sentencias y Conciliaciones, como se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2019	2018	2017	TOTAL
EMBARGOS APLICADOS O CUBIERTOS CON ICLD	\$ 75.963.783.293	\$ 37.381.958.791	\$ 27.082.410.300	\$ 140.428.152.384
Ejecución Presupuestal Rubro Sentencias y Conciliaciones - ICLD	\$ 10.487.297.673	\$ 18.977.344.678	\$ 10.632.890.590	\$ 40.097.532.941
Diferencia	\$ 65.476.485.620	\$ 18.404.614.113	\$ 16.449.519.710	\$ 100.330.619.443

Fuente: Programa Presupuestal Predis SHC - Informe Cierre de Tesorería

Al Distrito de Cartagena de Indias les han aplicado embargos a sus cuentas de fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- un acumulado de \$140.428.152.384, desde la vigencia 2017 a la vigencia 2019, lo que denota una deficiente gestión de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de llevar a cabo la defensa del Distrito ante las diferentes instancias para la oportuna y correcta salvaguarda de los intereses del Distrito. Es así, que para la vigencia 2019, Cardique quien actúa como demandante, se

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

le aplica embargo al distrito por cuantía de \$16.970.376.756; siendo que a Cardique por normatividad vigente en materia ambiental se le debe transferir lo recaudado por concepto de ingresos de Sobretasa del Medio Ambiente. Para la vigencia fiscal 2019 se recaudaron \$52.640.835.598, mientras que se comprometieron \$59.783.585.650, lo que nos arroja un DEFICIT PRESUPUESTAL de esta fuente por valor de \$7.142.750.052

10. ESTIMACION CUANTIA DEL DEFICIT DE TESORERIA VIGENCIA 2019

En los siguientes análisis se estima el DEFICIT ACUMULADO del Distrito de Cartagena de Indias, basados en la información suministrada por la Secretaría de Hacienda Distrital, y sus divisiones de tesorería, presupuesto y contabilidad.

10.1. Cuantía del Déficit de Tesorería

El DEFICIT ACUMULADO de Tesorería estimado tomando como fuente de datos los reportados en el cierre de Tesorería de la vigencia 2019, estaría conformado por las siguientes cifras deficitarias que integran el cierre de Tesorería de la vigencia 2019:

- Déficit en la Fuente de Ingresos Corrientes de Libre destinación, por valor de \$159.030.858.953 y de fuente Ingresos de Destinación específica por valor de \$11.743.309.077 para un Déficit total de \$170.774.168.030 como se demuestra en el siguiente cuadro:

FUENTE	EMBARGOS 2019	EMBARGOS 2019 ICA IPU	COMPROMISOS SIN RESPALDO DE CAJA	CUENTAS DEFICITARIAS	TOTAL
ICLD	\$ 75.963.783.293	\$ 6.795.922.047	\$ 29.996.596.436	\$ 46.274.557.177	\$ 159.030.858.953
IDE	\$ -	\$ -	\$ 4.924.694.236	\$ 6.818.614.841	\$ 11.743.309.077
TOTAL	\$ 75.963.783.293	\$ 6.795.922.047	\$ 34.921.290.672	\$ 53.093.172.018	\$ 170.774.168.030

Fuente: Informe cierre tesorería 2019- SHD

- Déficit en Fuentes de Ingresos de destinación Especifica por valor de \$69.268.044.629 como se detalla en el siguiente cuadro:

Fuente: Informe cierre tesorería 2019- SHD

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

DEFICIT CUENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA - IDE- 2019	Convenios Otros- 05	Convenio Barrido Sisben IV- 05	Credito Interno de Vivienda - 18	Espectaculos Públicos PCC- 24	Sobretasa del Medio Ambiente - 30	Impuesto de Aseo - 33	Rendimientos Financieros Sobre Tasa Bomberil - 44	Rendimientos Financieros SGP - 75	Rendimientos Financieros Contra Prestación - 108	Rendimientos Financieros Est Años Dorados - 109	TOTAL
Saldo Bancos	462.342.324	161.062.479	0	17.585.154	1.143.028.192	-90.288.613	415.739.325	0	47.886.129	0	2.157.354.990
TOTAL DISPONIBLES EN BANCOS	462.342.324	161.062.479	0	17.585.154	1.143.028.192	-90.288.613	415.739.325	0	47.886.129	0	2.157.354.990
CUENTAS POR PAGAR VIG 2019	0	161.668.805	0	0	3.388.442.605	0	424.619.658	275.137.820	13.693.051	0	4.263.561.939
CUENTAS POR PAGAR VIG ANT	0	0	0	795.024.716	0	0	0	0	0	10.500.000	805.524.716
RESERVAS PRESUPUESTALES 2019	2.880.799.645	0	63.439.884.999	0	0	0	0	0	35.628.320	0	66.356.312.964
RESERVAS PRESUPUESTALES VIG. ANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE TESORERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OBLIGACIONES	2.880.799.645	161.668.805	63.439.884.999	795.024.716	3.388.442.605	0	424.619.658	275.137.820	49.321.371	10.500.000	71.425.399.619
SALDO DEFICIT IDE 2019	-2.418.457.321	-606.326	-63.439.884.999	-777.439.562	-2.245.414.413	-90.288.613	-8.880.333	-275.137.820	-1.435.242	-10.500.000	-69.268.044.629

- Déficit en Entes Descentralizados: IDER y Corvivienda cierran la vigencia fiscal 2019 en Déficit por valor total de \$10.500.389.093:

ENTE	DISPONIBILIDAD	EXIGIBILIDAD	SUPERÁVIT/DEFICIT
IDER	1.861.538.920	-11.902.485.010	-10.040.946.090
CORVIVIENDA	9.651.491.548	-10.742.795.565	-459.443.003
TOTALES	11.513.030.468	-22.645.280.575	-10.500.389.093

Fuente: Informe cierre tesorería 2019- SHD

En resumen y analizados los datos del cierre de tesorería de la vigencia 2019 el DEFICIT de Tesorería está en el orden de los **\$250.542.601.752**.

El DEFICIT de TESORERIA ACUMULADO por Fuentes de Financiación quedaría así:

FUENTE	TOTAL DEFICIT
ICLD	\$ 159.030.858.953
IDE CUENTAS DEFICITARIAS	\$ 11.743.309.077
IDE FUENTES ESPECIFICAS	\$ 69.268.044.629
IDER	\$ 10.040.946.090
CORVIVIENDA	\$ 459.443.003
TOTAL	\$ 250.542.601.752

Fuente: Informe Cierre Tesorería 2019- SHD

11. ESTIMACIÓN DEFICIT DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Partiendo desde la ejecución presupuestal de la vigencia 2018 y 2019 y el resultado presupuestal de estos periodos, y teniendo como dato inicial el superávit a diciembre 31 de 2017, por valor de \$188.963.542.118, determinamos la estimación mediante la comparación de los saldos bancarios a diciembre 31 de 2018 y 2019 con los fondos disponibles del resultado de la ejecución presupuestal para cada una de estas vigencias. Así las cosas, se determina que los saldos bancarios al cierre de la vigencia fiscal 2019 por valor de \$296.085.095.698, son inferior al resultado de fondos

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

disponibles de la ejecución presupuestal, que arroja un disponible a 31 de diciembre de 2019 un valor de \$590.536.406.966, lo que genera una diferencia deficitaria en saldos bancarios por valor de **\$294.451.311.268**. En el siguiente cuadro se detalla la forma del cálculo del déficit desde la ejecución presupuestal:

CONCEPTO	2018	2019
SUPERAVIT CIERRE VIGENCIA ANTERIOR	\$ 188.963.542.118	\$ 457.780.691.852
(+) RECAUDOS DE LA VIGENCIA	\$ 2.096.640.062.019	\$ 2.123.281.360.186
(=) DISPONIBLE	\$ 2.285.603.604.137	\$ 2.581.062.052.038
(-) COMPROMISOS	\$ 1.827.822.912.285	\$ 1.990.525.645.072
(=) TOTAL FONDOS DISPONIBLES A DIC 31	\$ 457.780.691.852	\$ 590.536.406.966
(-) TOTAL DISPONIBLE EN BANCOS INFORME CIERRE TESORERIA	\$ 503.616.776.527	\$ 296.085.095.698
(=) DIFERENCIA EN FONDOS DISPONIBLES	\$ 45.836.084.675	-\$ 294.451.311.268

Fuente: Ejecución Presupuestal PREDIS - SHD

12. CONCLUSIONES - CAUSAS QUE GENERARON EL DEFICIT

Los hechos manifiestos en la información de tesorería y de presupuesto, permiten ver que se expidieron disponibilidades y registros presupuestales y que al final de la vigencia se constituyeron Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales, sin tener en cuenta la información financiera de las distintas cuentas bancarias, y sin tener en cuenta el PAC ejecutado de cada unidad ejecutora dejando sin cubrimiento financiero dichos actos administrativos y por ende causando el déficit que nos ocupa. Entre las principales causas encontramos las siguientes:

- Todo lo acaecido denota una debilidad estructural en el software financiero, debilidad en la integración de presupuesto, tesorería y contabilidad, lo cual permitió generar las disponibilidades y registros presupuestales de las distintas Unidades Ejecutoras sin tener cubrimiento financiero para ello.
- Falla en el control interno de entidad, el cual es inoperante, pues no advirtió sobre los hechos en mención, ni advirtió las consecuencias de los mismos; conllevando a la falta de autocontrol por parte de los responsables de la Dirección de la Secretaría de Hacienda Distrital, la Tesorería, la división de Presupuesto y la Dirección Financiera de Contabilidad.
- Inefectividad de las acciones de prevención, defensa y mitigación de las demandas y litigios adelantadas contra el Distrito de Cartagena a cargo de la Oficina Asesora Jurídica adscrita al Despacho del Alcalde. La inefectividad de las acciones

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

adelantadas por los funcionarios de la Oficina Asesora Jurídica en cuanto a la prevención del daño y la consecuente lesión patrimonial de Distrito han ocasionado un impacto fiscal representados en los embargos que para la vigencia fiscal 2019 se aplicaron por la suma de \$ \$75.963.783.293.

- d) Falta de auditorías de control interno financieras y de legalidad en cuanto a las sentencias y litigios, y seguimiento de los planes de mejoramientos que obligaban al Distrito a eliminar las causas para no generar más déficit, pues anteriormente ya se había presentado situaciones deficitarias sobre las cuales se establecieron planes de mejoramiento.
- e) Deficiencia del software presupuestal PREDIS, los datos suministrados a la Comisión Auditora presentan diferencias con el cierre de Tesorería.
- f) Falta de control financiero a los entes descentralizados y a los departamentos administrativos. A pesar de que los primeros gozan de autonomía administrativa, no se evidenció ningún control sobre su manejo financiero integral que incluye presupuesto, contabilidad y tesorería en cada uno de estas Unidades Ejecutoras.
- g) Debilidad, ineficiencia e ineficacia de la defensa jurídica del Distrito de Cartagena, al no contrarrestar y dirimir en tiempo prudencial las acciones jurídicas en contra del Distrito, sobre todo en lo relacionado por Cuentas por Pagar vencidas, como son la mayoría de los embargos aplicados al Distrito por falta de pago oportuno del sector salud.
- h) Se han desatendido Cuentas por Pagar de vigencias anteriores, por esta razón se encuentran vigentes en los cierres de tesorería lo que se demuestra que presuntamente se estaría haciendo uso indebido del principio de unidad de caja en cuanto a los recursos de fuente ICLD; se estaría cubriendo obligaciones con recursos de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales, dejándolas desfinanciadas.
- i) Deficiencias en las gestiones de cuentas bancarias, teniendo en cuenta que no se hacen conciliaciones periódicas a todas y cada una de las cuentas que tiene el Distrito. La dirección Financiera de Contabilidad presenta debilidades en cuanto a las conciliaciones por fuentes y conciliaciones de pagos.

12. ANALISIS A LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Observación Administrativa con Incidencia Disciplinaria N°01

3.2 Análisis Mensual del PAC de la Vigencia 2019

El Plan Anual de Caja de la vigencia fiscal 2019 de fuente ICLD presenta el siguiente comportamiento mes a mes:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

MES	INICIAL	MODIFICACIONES	PAC_VIGENTE	PAC_EJECUTADO	SALDO
1	59.405.763.774	-47.043.912.390	12.361.851.384	12.361.851.384	0
2	50.904.098.115	-27.510.180.562	23.393.917.554	23.500.445.388	-106.527.834
3	37.728.526.763	-3.920.454.401	33.808.072.361	33.808.072.361	0
4	40.741.433.032	-6.620.119.602	34.121.313.430	34.128.189.408	-6.875.978
5	43.210.321.024	16.281.764.894	59.492.085.917	60.800.655.249	-1.308.569.331
6	32.450.013.418	14.059.116.508	46.509.129.925	46.509.129.925	0
7	78.325.805.238	-15.685.430.579	62.640.374.659	62.640.374.659	0
8	33.945.202.469	8.997.978.089	42.943.180.558	42.944.546.181	-1.365.623
9	29.688.185.286	-2.430.190.114	27.257.995.172	27.359.711.965	-101.716.793
10	30.964.041.417	9.349.080.800	40.313.122.217	40.313.122.217	0
11	33.514.933.212	-2.134.522.203	31.380.411.009	31.380.411.009	0
12	66.640.372.430	98.769.951.543	165.410.323.973	50.572.348.414	114.837.975.559
	537.518.696.177	42.113.081.982	579.631.778.159	466.318.858.160	113.312.919.999

Fuente: Cierre de Tesorería 2019 _SHD - PREDIS

Con base al cuadro anterior, se determinó en los meses de febrero, abril, mayo, agosto, y septiembre hubo mayores pagos (compromisos adquiridos) que los recursos disponibles (montos máximos de fondos) por lo que se estaría violando lo establecido en el artículo 35 de la ley 734 de 2002 que prohíbe a los servidores públicos: “16. Asumir obligaciones o compromisos de pago que superen la cuantía de los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)” y el artículo 48 de la misma ley, que establece como falta gravísima: “23. Ordenar o efectuar el pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)”.

De la falta de control y seguimiento del PAC, en cuanto a los montos máximos mensual de fondos asignados a cada unidad ejecutora del Distrito, como una causa del origen del Déficit de la vigencia 2019, se deriva del incumplimiento de las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Distrito de Cartagena (Decreto 1701/2015), del profesional especializado (inversión) código 222 grado 41 adscrito a la Secretaria de Hacienda – Tesorería Distrital- en especial los numerales 5 y 6 de las funciones esenciales. Deficiencia en el control del Secretario de Hacienda como lo estipula el numeral 5 de las funciones esenciales del Manual de Funciones. Deficiencia en el control de Director Financiero de Presupuesto como lo estipula el numeral 5 de las funciones esenciales del Manual de Funciones. Deficiencia en el control del Tesorero Distrital como lo estipula el numeral 6 de las funciones esenciales del Manual de Funciones. Deficiencia en el control del Asesor de Control Interno como lo estipula el numeral 2 de las funciones esenciales del Manual de Funciones.

Respuesta Entidad a la Observación Administrativa con Incidencia Disciplinaria N°01

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Sea lo primero manifestar, respecto a lo indicado por el ente de control en el numeral

3 y 3.1 que, el plan anualizado de caja es un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Distrital, para las dependencias financiadas con recursos propios del Distrito y el monto máximo mensual de pagos a su cargo.

Así las cosas, el saldo inicial real para el mes de enero del 2019, corresponde a la suma de (\$59.405.763.774), financiado con ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia 2019 y no de (\$12.361.851.384), como se manifiesta en el en el literal 3.1 INCONSISTENCIA EN EL SALDO INICIAL DEL PAC de la vigencia 2019 (ICLD) del informe de observaciones. Lo anterior teniendo en cuenta que ese saldo no puede ser utilizado, puesto que pertenece a otra vigencia y para que pueda ser utilizado debe ser incorporado mediante un acuerdo aprobado por el Concejo Distrital.

El saldo inicial es tomado de la proyección que realiza cada Unidad Ejecutora del Distrito de Cartagena, de acuerdo con la aprobación del decreto de presupuesto de la vigencia 2019. Esa proyección del Plan analizado de caja es enviada a la Tesorería Distrital para efectuar su consolidación y aprobación ante el Consejo Superior de Política Fiscal CONFISCAR el cual nos arroja los siguientes valores:

MES	SALDO INICIAL PAC
1	59,405,763,774
2	50,904,098,115
3	37,728,526,763
4	40,741,433,032
5	43,585,784,916
6	32,450,013,418
7	78,325,805,238
8	33,945,202,469
9	29,688,185,286

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

10	30,588,577,524
11	33,514,933,212
12	66,640,372,431
TOTAL	537,518,696,178

FUENTE: Sistema Pac

En cuanto a la información suministrada por ustedes, en donde hacen referencia al saldo en banco a fecha 31 de diciembre del 2018 por valor de \$62.293.957.463, correspondiente a Ingresos Corrientes de Libre Destinación, me permito aclarar que ese saldo de la vigencia 2018 es para cubrir los compromisos adquiridos en la misma vigencia, tales como son obligaciones Previsora, cuentas por pagar y reservas tal como se demuestra en el cierre financiero.

CONCEPTO	VALOR
SALDO NETO BANCO	62,293,957,463.00
OPERACIONES TESORERIA	3,374,831,298.75
OBLIGACIONES PREVISORA	2,614,984,366.00
CUENTAS POR PAGAR	33,139,390,162.58
RESERVAS	28,153,790,887.94
SALDO BANCO DISPONIBLE 2018	1,760,623,345.23

Tal como lo indicamos en cuadro que precede, con el que nos permitimos reflejar que el saldo en banco disponible para el 2018, es por valor de \$1.760.623.345.23. precisamos que los mismos no podían ser utilizados en enero del 2019, pues como lo hemos informado hacen parte de otra vigencia y para su uso debía media mediar autorización por parte del Concejo Distrital.

Por otro lado, se hace necesario precisar, que la fuente utilizada por el ente de control para realizar el análisis al informe al Plan Anualizado de caja fue el Sistema de Información Financiera "PREDIS", herramienta que no es la utilizada por la Tesorería Distrital para hacer seguimiento y control al Plan Anualizado de Caja.

Para este efecto, la Tesorería Distrital utiliza la herramienta denominada "Sistema PAC", con la cual se hace seguimiento y control al Plan Anualizado de Caja, con el propósito de asegurarse que cada vez que se vaya a elaborar una planilla de pago, se cuente con el PAC suficiente para ello.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Es necesario acotar que las diferencias presentadas obedecen a que el sistema de Información Financiera "PREDIS" toma como autorización de giro al momento de efectuar la elaboración de la orden de pago, mientras que el sistema PAC nos toma como PAC ejecutado al momento de la conformación de la planilla.

Luego de hacer la revisión a la información contenida y arrojada por el SISTEMA PAC, mediante el cual se hace control y seguimiento al Plan Anualizado de Caja de Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, observamos que, en los meses de febrero, abril, mayo, agosto y septiembre de 2019, no existe la diferencia respecto de la cual ustedes hacen referencia en su informe. Lo anterior teniendo en cuenta que al generar la ejecución del PAC mes por mes en la vigencia 2019, se arroja la siguiente información:

EJECUCION PLAN ANUALIZADO DE CAJA VIGENCIA 2019					
MES	INICIAL	MODIFICACIONE 5	AUTORIZADO SISTEMA PAC	EJECUTADO SISTEMA PAC	DISPONIBLE
1	59,405,763,774	-47,043,912,390	12,361,851,384	12,361,851,384	0
2	50,904,098,115	-27,403,652,728	23,500,445,388	23,500,445,388	0
3	37,728,526,763	-3,920,454,401	33,808,072,361	33,808,072,361	0
4	40,741,433,032	-6,613,243,623	34,128,189,408	34,128,189,408	0
5	43,585,784,916	17,214,870,332	60,800,655,249	60,800,655,249	0
6	32,450,013,418	14,059,116,508	46,509,129,925	46,509,129,925	0
7	78,325,805,238	-15,685,430,579	62,640,374,659	62,640,374,659	0
8	33,945,202,469	8,999,643,712	42,944,846,181	42,944,546,181	300,000
9	29,688,185,286	-2,328,473,321	27,359,711,965	27,359,711,965	0
10	30,588,577,524	9,724,544,693	40,313,122,217	40,313,122,217	0
11	33,514,933,212	-2,134,522,203	31,380,411,009	31,380,411,009	0
12	66,640,372,431	97,244,595,983	163,884,968,414	50,572,348,414	113,312,620,00 0
TOTAL	537,518,696,178	42,113,081,983	579,631,778,160	466,318,858,160	

Fuente: Sistema PAC

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Adjuntamos para lo pertinente, ejecución del Plan Anualizado de caja vigencia 2019 fuente (SISTEMA PAC) y copia física de las modificaciones realizada en tiempo real.

En la misma medida le informamos, que después de realizar una exhaustiva revisión al Plan Anualizado de Caja vigencia 2019 encontramos como lo enunciamos anteriormente que en el mes de febrero no existe ninguna diferencia ya que se elaboró la modificación número 063 de fecha 26 de febrero por valor de \$106.527.834 al PAC de la Unidad ejecutora numero 1106 al rubro 02-001-06-20-01-02-01-01 CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA - Ingresos Corrientes, en donde dicha modificación se produjo después de elaborar la correspondiente orden de pago 786 del 26 de Febrero del 2019 por valor de \$106.527.834.

Anexamos: modificación 063 fuente (Sistema PAC)

En la misma medida, durante el mes de Abril no se observa ninguna diferencia ya que se elaboraron las siguientes modificaciones: Número 096 de fecha 07 de Marzo del 2019 por valor de \$2.375.978,36 al PAC de la Unidad ejecutora numero 10 al rubro 02-001-06-20-01-02-01-01 CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA - Ingresos Corrientes, dicha modificación se produjo después de la elaboración a la correspondiente orden de pago 1556 de fecha 07 de Marzo del 2019 por valor de \$2.375.978.36 la cual produjo el pago a la cuenta a la Asociación Mutual Ser, dicha cuenta fue confirmada el 17 de Abril del 2019 a las 8: 43 am, fecha está tomada en nuestro sistema como PAC Ejecutado

Se elaboró la modificación número 223 de fecha 25 de abril del 2019 por valor de \$4.500.000 al PAC de la Unidad ejecutora numero 10 al rubro 02-001-06-20-01-02-01-10 PROMOCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIAS DE LA CALIDAD EN SALUD Ingresos Corrientes, dicha modificación se produjo después de la elaboración a la correspondiente orden de pago 7257 de fecha 25 de abril del 2019 por valor de \$4.500000.

Anexamos: modificación 096 fuente (Sistema PAC)

Anexamos: modificación 223 fuente (Sistema PAC)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Por otro lado, en el mes de mayo, no existe ninguna diferencia, ya que se elaboraron las siguientes incorporaciones y traslados mediante Decreto 0678 de fecha 10 de mayo del 2019.

En dicho decreto de incorporación, se encuentran registrados los rubros 02-001-06-60-03-01-07-01 Fortalecimiento Logístico de la Infraestructura y la Movilidad - ICLD, de la unidad ejecutora 22, el cual tuvo una incorporación por valor de (\$101.033.760). Al ser incorporados estos recursos a la vigencia 2019, procedimos a realizar para su ejecución una transferencia por valor de (\$79.805.438), a nombre de Distriseguridad a través de la orden de pago 12846 del 2019.

Así mismo el rubro 02-001-06-60-03-01-07-02 Fortalecimiento Logístico de la Infraestructura y la Movilidad, Ingresos Corrientes de Libre Destinación, correspondiente a la unidad ejecutora 22, tuvo un traslado por valor de (\$1.500.000.000) de los cuales fueron ejecutados (\$700.000.000), mediante una transferencia realizada a nombre de Distriseguridad a través de la orden de pago 12849 del 30 de mayo del 2019.

El rubro 02-001-06-50-03-05-01-08 Déficit Fiscal, correspondiente a la unidad ejecutora 23, efectuó un traslado por valor de (5280.000.000), traslado que afecto dicho rubro por valor de (\$150.000.000), los cuales fueron girados a nombre de Fundación Semillero de Paz y Derechos Humanos, afectando la orden de pago 12001 del 27 de mayo del 2019.

Modificación número 238 de fecha 16 de mayo por valor de 5375.463.893.87 al PAC de la Unidad ejecutora numero 03 al rubro 02-001-02-20-25, Comisiones Fiduciarias- Ingresos Corrientes, dicha modificación se produjo después de la elaboración a la correspondiente orden de pago 10439 del 16 de mayo del 2019 por valor de (\$219.853.292.10.)

Anexamos: modificación 238 fuente (Sistema PAC)

Es necesario acotar, que gracias a las incorporaciones y traslados realizados mediante Decreto 0678 de fecha 10 de mayo del 2019, fue posible atender cada una de las obligaciones antes descritas, sin excedernos en los pagos.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Modificación número 271 de fecha 30 de mayo por valor de (\$3.300.000) al PAC de la Unidad ejecutora numero 10 al rubro 02-001-06-20-01-02-02-01 Garantía de los Deberes y Derechos en Salud a los Grupos Poblacionales Especiales del Distrito De Cartagena- Ingresos Corrientes, dicha modificación se produjo después de la elaboración a la correspondiente orden de pago 12710 del 30 de mayo del 2019 por valor de (\$3.300.000)

Anexamos: modificación 271 fuente (Sistema PAC)

En el mes de Agosto, no se observa diferencia alguna, puesto que se elaboraron siguientes modificaciones número 490 de fecha 06 de Agosto del 2019 por valor de (\$1.500.000) correspondiente al PAC de la Unidad ejecutora numero 08 al rubro 02-001-06-50-01-08-02-01 Déficit Fiscal ICLD , dicha modificación se produjo después de la elaboración a la correspondiente orden de pago 19000 a nombre Carlos Ignacio Corrales la cual fue confirmada el 13 de Agosto del 2019 a las 2:05 pm.

Se elaboró la modificación número 492 de fecha 08 de agosto del 2019 por valor de (\$165.623.20) al PAC de la Unidad ejecutora numero 05 al rubro 02-001-02-2010-00-00-00 Bienestar Social, dicha modificación se produjo después de la elaboración a la correspondiente orden de pago 21501 de fecha 08 de agosto del 2019 por valor de (\$165.623.20) a nombre de Luz Mary Castro Cabarcas

Anexamos: modificación 490 fuente (Sistema PAC) y modificación 492 fuente (Sistema PAC)

En el mes de Septiembre no existe ninguna diferencia, puesto que se elaboró modificación número 543, de fecha 12 de Septiembre del 2019, por valor de (\$101.716.793), correspondiente al PAC de la Unidad ejecutora numero 07 al rubro 02-001-06-20-01-01-01-15 Nadie Se Va - Alimentación Escolar - Vigencia Futura Excepcional ICLD, dicha modificación se produjo después de la elaboración de la orden de pago 27372 a nombre BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A, la cual fue confirmada el 13 de Septiembre del 2019 a las 2:54 P.M, fecha en la cual se hizo efectiva.

Ante esta claridad, podemos afirmar que la Tesorería Distrital en cumplimiento de la misión asignada y las funciones establecidas en el Decreto 1701 de 2015 " Manual

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

de Funciones de la Alcaldía de Cartagena, no transgrede ninguno de los principios de la función pública y las disposiciones establecidas en los artículos 35 y 48 de la ley 734 de 2002, puesto que no se asumieron obligaciones o compromisos de pago cuyo valor superara la cuantía de los montos aprobados en el *Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)*", y en el mismo sentido no se ordenó efectuar pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el PAC

Como bien lo hemos manifestado, la herramienta utilizada por la Tesorería Distrital controla desde el inicio, que exista cupo PAC, para la elaborar la planilla de pago, y es que el Sistema PAC (controlador de automatización programable) fue creado con este propósito, orientar al control automatizado, al diseño de prototipos y a la medición, para que este tipo de situaciones no se presenten durante el proceso de pago.

Con fundamento en lo anterior, solicitamos se modifique el alcance otorgado a esta observación, teniendo en cuenta que hemos atendido la normatividad vigente al momento de cumplir con nuestras funciones y se han utilizado correctamente las herramientas proporcionadas para ello, en aras de que las actuaciones a cargo de la Tesorería cumplan con el propósito sin generar consecuencias que perjudiquen a la Entidad.

Observación Administrativa con Incidencia Disciplinaria N°02

Se presentan incertidumbres en las cifras reportadas por la Secretaría de Hacienda Distrital en cuanto a la planeación y ejecución del PAC de la vigencia 2019. Se estaría incumpliendo lo normado en el artículo 26, numeral 3, del decreto 111 de 1996 que indica que una de las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena de Indias -CONFISCAR-integrado por el Secretario de Hacienda, Tesorero Distrital, Director Financiero de Presupuesto y Secretario de Planeación de la época, es determinar las metas financieras para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja; el artículo 73 del mismo decreto que se refiere que la ejecución de los gastos se hará a través del Programa Anual Mensualizado de caja – PAC- y también se estaría incumpliendo con los artículos 35 y 48 de la ley 734 de 2002 que hacen referencian a las sanciones disciplinarias en cuanto a la ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC-. La falta de evaluación, análisis y conceptualización del Plan Financiero a través del instrumento financiero como lo es el Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC- mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades financiadas con los recursos propios del Distrito; funciones estas,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

que también hacen parte de las actividades del Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena de Indias -CONFISCAR- dado que el PAC es un instrumento de gestión que requiere de un ejercicio de planeación riguroso en cuanto en él se integran las operaciones de caja, en especial el de ingresos de los recursos y la adquisición de los compromisos acorde a un cronograma mensual. Conlleva estas faltas, a la errada utilización del PAC que incide directamente en el descontrol de los montos máximos mensuales de fondos disponibles.

Respuesta Entidad a la Observación Administrativa con Incidencia Disciplinaria N°02

Partiendo de la premisa, que la Tesorería Distrital maneja un PAC de Gastos que esté ligado a las modificaciones que sobre el particular se hacen respecto del Presupuesto de Gastos, podemos inferir entonces que, si el presupuesto de gastos aumenta, aumentará el PAC de Gastos y si disminuye, disminuirá el PAC de Gastos, es decir, el estado del PAC de Gastos está supeditado al Presupuesto de Gastos.

Por otro lado, uno de los aspectos que más influye frente a la situación presentada, son los embargos que han afectado las cuentas del Distrito de Cartagena. Al respecto nos permitimos precisar que los embargos, son medidas cautelares impartidas por las autoridades judiciales, que por su naturaleza son imprevisibles y no se originan en la Tesorería, pues son el resultado de los procesos que se adelantan en contra del Distrito de Cartagena, por el no cumplimiento de sus obligaciones ante terceros.

Luego de revisar las cifras del cierre de Tesorería de la vigencia 2019 y las cifras aportadas por ustedes en su informe preliminar, nos permitimos hacer claridad en el valor de los (\$ **113.312.919.999**) , ya que el Distrito para la vigencia 2019 sufrió múltiples embargos y secuestros emitidos dentro de sendos procesos judiciales y coactivos correspondientes a ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) por la suma de (\$75.963.783.292.56) los cuales no tienen afectación presupuestal , a finales de la vigencia 2019 nos congelaron recursos debido a que se produjo la vacancia judicial por el monto de (55.152.911.381), producto de un embargo el cual fue aplicado en la vigencia 2020.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Hay que tener en cuenta que se produjo unidad de caja en la fuente "Ingresos Corrientes de Libre Destinación" que obviamente no se afectan por la fuente 01 pero su saldo si se afectó; estas fueron por el orden de los (5 9.169.324.429.03).

Además de lo anterior hay que tener en cuenta que lo proyectado a recibir por Ingresos Corrientes de Libre Destinación que fue por el orden \$545.723.619.427, pero solo se recaudó la suma de (\$520.154.794.433). Lo que ocasionó que no entrara a la caja la suma de (\$ 25.568.824.944.)

CONCEPTO	VALOR
EMBARGOS APLICADOS VIG 2019	58,993,406,536.56
RECURSOS CONGELADOS VIG 2019	5,152,911,381.00
UNIDAD DE CAJA	9,169,324,429.03
INGRESOS ICLD NO RECAUDADOS	25,568,824,994.00
TOTAL	98,884,467,34

En la misma medida, no podríamos hablar que la Tesorería Distrital estaría incumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 48 de la ley 734 de 2002, que hacen referencia a las prohibiciones y sanciones disciplinarias en cuanto a la ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC-, teniendo en cuenta que las actuaciones realizadas por la Tesorería, no transgreden ninguno de los principios de la función pública y van en consonancia con lo dispuesto en las funciones asignadas en el Decreto 1701 de 2015 "Manual de Funciones de la Alcaldía e Cartagena y Estatuto orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 044 del 03 de septiembre de 1998.

Debido a lo enunciado anteriormente en cuanto al Decreto 111 de 1996, nos permitimos indicar que no lo estaríamos incumpliendo puesto que nosotros como Tesorería Distrital enviamos memorando a cada unidad ejecutora mediante en número AMC-MEM-001454 del 2018 de fecha 28 de diciembre del 2018, luego de recibir respuesta al memorando enunciado anteriormente por cada unidad ejecutora, nos arrojó el siguiente plan financiero para la vigencia 2019.

Anexamos: Plan Financiero

Nota: Este documento esta adjunto en Excel para su consulta.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC
GASTOS DE PERSONAL	10.652.844.996	10.227.336.187	12.211.281.655	9.626.985.098	8.541.419.061	10.535.841.950	9.787.703.097	8.081.178.204	7.864.947.745	6.800.096.824	7.336.349.856	11.600.538.162
GASTOS GERALES	1.729.709.393	6.213.041.054	4.483.662.488	4.431.860.364	6.958.523.165	7.454.518.672	5.112.422.041	4.128.804.459	5.554.475.537	4.803.559.508	5.675.621.842	5.476.123.732
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.835.605.879	13.408.952.955	3.878.576.305	6.338.637.080	4.903.128.347	8.032.837.101	3.941.422.148	4.745.814.815	4.391.457.978	3.953.979.924	5.810.382.157	16.988.080.796
SERVICIO A LA DEUDA	2.358.916.667	0	1.358.916.667	0	1.358.916.667	0	40.521.839.907	3.107.064.232	0	1.358.916.667	6.750.673.434	30.569.023.890
GASTOS DE INVERSION ICID	39.828.686.839	21.054.767.881	15.796.089.648	20.343.950.490	21.823.797.676	6.426.815.695	18.962.418.044	13.882.340.759	11.877.304.027	13.672.024.601	7.941.905.923	2.006.605.851
TOTAL POR MES	59.405.763.774	50.904.098.117	37.728.526.763	40.741.433.032	43.585.784.916	32.450.013.418	78.325.805.237	33.945.202.469	29.688.185.287	30.588.577.524	33.514.933.212	66.640.372.431
TOTAL VIGENCIA 2019	537.518.696.180											
NOTA: Este documento está adjunto en excel para su consulta												

Finalmente, es importante acotar, que la Tesorería Distrital, en las comunicaciones a continuación relacionadas y que se anexan al presente escrito, informó a las dependencias competentes, de la aplicación de las medidas cautelares con el propósito de que al finalizar la vigencia 2019, no se presentara un posible déficit fiscal y realizara las actuaciones requeridas, tanto para ejercer la defensa del Distrito como para que se estudiara financieramente las medidas administrativas conducentes a evitar la situación presentada.

- Oficio AMC-OFI-0048081 de 2019 de fecha 29 de abril de 2019, dirigido al Secretario de Hacienda.
- Oficio AMC-OFI-0066645 de 2019 de fecha 05 de junio de 2019, dirigido al Secretario de Hacienda.
- Oficio AMC-OFI-0109053 de 2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, dirigido al Secretario de Hacienda, Director Financiero de Contabilidad, Director de Presupuesto Distrital y Jefe Oficina Asesora Jurídica.
- Oficio AMC-OFI-0111307 de 2019 de fecha 05 de septiembre de 2019, dirigido al Secretario de Hacienda, Director Financiero de Contabilidad, Director de Presupuesto Distrital y Jefe Oficina Asesora Jurídica.
- Oficio AMC-OFI-10155809 de 2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, dirigido al Secretario de Hacienda.
- Oficio AMC-OFI-0159404 de 2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, dirigido al Secretario de Hacienda, Director Financiero de Contabilidad, Director de Presupuesto Distrital y Jefe Oficina Asesora Jurídica

Con fundamento en lo anterior, solicitamos se modifique el alcance otorgado a esta observación y en cuanto a las funciones de tesorería, teniendo en cuenta que hemos atendido la normatividad vigente al momento de cumplir con nuestras funciones, y se han utilizado correctamente las herramientas proporcionadas para ello, en aras de que las actuaciones a cargo de la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Tesorería cumplan con su propósito sin generar consecuencias que perjudiquen a la Entidad.

Observación Administrativa N°03

La constitución de Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal 2019 financiadas con Ingresos Corrientes de Destinación Especifica señaladas en el cuadro anterior se determina que estas no cuentan con financiación por un valor de **\$65.859.777.562**, es decir, que estas Reservas Presupuestales se encuentran en rubros de gasto en estado deficitarios, en especial el rubro de fuente *Crédito Interno de Vivienda* de la Unidad Ejecutora *Corvivienda*. Se constituyen Reservas Presupuestales a pesar del estado deficitario de la fuente, es decir, sin contar con recursos en caja. Para el caso del *Crédito Interno de Vivienda*, su fuente de financiación se haría a través del Crédito Interno por valor de \$63.439.884.999., que al cierre de la vigencia 2019 no se había desembolsado. A pesar de que el cierre de tesorería de la vigencia fiscal 2019 de fuente Ingresos de Destinación Especifica – IDE- arroja un superávit de \$147.927.849.563, denotamos que estos recursos hacen parte de fuente de Ingresos de Destinación Especifica diferentes a las reseñadas como deficitarias; como lo son las fuentes: Convenios Otros- 05; Crédito Interno de Vivienda -18; y Rendimientos Financieros Contra Prestación -108.

Respuesta Entidad a la Observación Administrativa N°03

Sea lo primero informar que mediante Acuerdo 0004 del 08 de julio de 2019 el Concejo Distrital de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural autorizó al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para realizar operaciones de crédito publico como fuente de financiación al programa de inversiones del plan de desarrollo 20162019 "PRIMERO LA DENTE: PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA".

De conformidad con lo anterior, el Distrito celebros Contrato de Empréstimo Interno y de Pignoración de Rentas de fecha 04 de octubre de 2019, con **BANCOLOMBIA**, hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENA Y NUEVE PESOS (\$ 63.439.884.999) M/CTE.**

El cumplimiento de requisitos exigidos para dar ir inicio a la ejecución del contrato de empréstimo, en especial del desembolso, se surtieron el día 16 de diciembre, fecha en la cual finalizo el

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

proceso de registro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ante la contraloría el día 23 de diciembre y se suscribió Otro Si No. 6 al encargo fiduciario 1469 de 2001 suscrito con Fiduprevisora para manejo de los recursos pignorados y que están al servicio de la deuda.

En la misma medida, el 30 de diciembre de 2019, se solicitó por parte del alcalde Pedrito Pereira el desembolso del crédito a Bancolombia, sin embargo, a esa fecha las entidades financieras, ya habían cerrado sus operaciones teniendo en cuenta el fin de año y solicitaron que el alcalde entrante, refrendara esta solicitud.

Situación por la cual el día 28 de enero de 2020 el alcalde entrante William Dau Chamat solicitó el desembolso de los recursos, los cuales ingresaron el día 31 de enero de 2020.

Así como en el caso que nos ocupa, teníamos la certeza que el recurso iba a ingresar a las arcas del Distrito, pero por trámites administrativos que estaban surtiéndose no fue posible que ingresara al final de la vigencia 2019, sin embargo era necesario constituir su reserva, teniendo en cuenta que el Distrito sería sancionado en la medida en que no se hiciera efectivo el recurso que debía aportar para la ejecución del convenio de vivienda suscrito entre el Distrito de Cartagena y el Ministerio de Vivienda.

La anterior teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda establecía dentro de las condiciones para participar en las convocatorias 1,2 ,3 y 1,2 y 6 “Conv Vipa” que el Distrito debía dar cumplimiento a la contrapartida equivalentes al 40% del valor total del inmueble, pues de no hacerlo se harían efectivas todas las garantías constituidas para el cumplimiento de las obligaciones (póliza, multas etc.)

Observación Administrativa N°04

Se determinan Reservas Presupuestales a partir de datos extraídos de la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia fiscal 2019 del programa de presupuesto Predis por un valor total de \$111.387.586.447 y Cuentas por Pagar por un total de \$96.639.699.779. Si comparamos las Reservas Presupuestales determinadas a través del programa Predis, dan un valor de \$111.387.586.447 y las constituidas a través del cierre presupuestal de la vigencia 2019, están por valor de \$76.066.911.867, se presenta una diferencia notoria de \$35.320.674.580 entre estas dos fuentes de datos. Por su parte, en Cuentas por Pagar se presenta una diferencia de \$51.224.493.744 entre las reportadas en el literal c del punto 12 del informe de cierre de operaciones

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

efectivas de caja por valor de \$45.415.206.032 y las determinadas a través del programa Predis por valor de \$96.639.699.776. Estas diferencias en los datos suministrado por la Secretaría de Hacienda Distrital estarían ocasionando dificultades en la determinación en la cuantía real del Déficit. Corresponde a la Secretaría de Hacienda Distrital dirimir sobre los datos exactos de las Reservas Presupuestales Constituidas y las Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia 2019. Por lo cual se hace necesario que se certifique cuáles son las cifras reales calculadas, entre el informe de cierre de tesorería y el programa Predis.

Respuesta Entidad a la Observación Administrativa N°04

En lo relacionado a las deducciones realizadas por ustedes, respecto a " *Cuentas por Pagar se presenta una diferencia de \$51.224.493.744 entre las reportadas en el literal c del punto 12 del informe de cierre de operaciones efectivas de caja por valor de \$45.415.206.032 y las determinadas a través del programa Predis por valor de \$96.639.699.776*", podemos precisar, que una vez verificado el informe arrojado por el Sistema de Información Financiera "PREDIS" emitido por la oficina de informática, el día 20 de enero de 2020 el cual se anexa para lo pertinente, razón por la cual es determinante concluir, que NO existe diferencia entre la información reportada en el cierre fiscal y el Sistema de Información Financiera "PREDIS".

Así las cosas, podemos relacionar los compromisos que en este sentido quedaron en la vigencia 2019 así:

1. Cuentas por pagar

Cuentas radicadas en tesorería con respaldo en caja para su pago.

CUENTAS POR PAGAR EDUCACION RESOLUCION 0002 DEL 3 DE ENERO DE 2020	17.444.080.028,30
CUENTAS POR PAGAR OTRRAS FUENTES DE FINANCIACION RESOLUCION 0157 DE ENERO 20 DE 2020	27.971.072.004,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	45.415.152.032,30

2. Cuentas Constituidas Como Deficitarias

Cuentas radicadas en tesorería sin respaldo en caja, las cuales constituyeron como fuentes deficitarias,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

FUENTE	DESCRIPCION DE FUENTE	COMPROMISOS RADICADOS
1	ICLD	46.274.557.117,00
21	SERVICIO DE TRANSITO Y TRASNPORTE	4.464.976.610,00
22	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	659.018.100,00
37	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	787.203.999,00
41	MANTENIMIENTO MERCADO BAZURTO	7.500.000,00
62	DIVIDENDOS ACUACAR	-
77	REINTEGORS	102.236.528,00
79	RENDI FINANCIEROS DATT	3.300.000,00
128	DESAHORRO FONPET	794.379.604,00
	TOTAL CUENTAS DEFICITARIAS	53.093.171.958,00

3. TOTAL

TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$45.415.152.032,30
TOTAL CUENTAS DEFICITARIAS	\$53.093.171.958,00
TOTAL CUENTAS CON 0.P	\$98.508.323.990,30

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, nos permitimos certificar que las cifras relacionadas en el cierre fiscal son reales y pueden ser cotejadas entre el informe de cierre de tesorería y la arrojada por el sistema de información financiera (Programa PREDIS).

Observación Administrativa con Incidencia Disciplinaria N°05

El ordenador del gasto de las vigencias 2017, 2018 y 2019 a través de las distintas unidades ejecutoras del gasto público, han venido adquiriendo compromisos con la presunción de legalidad cuya ejecución y entrega, a satisfacción a la administración distrital y previo cumplimiento de todos los requisitos legales que hagan exigible su pago, no se está dando dentro de la misma vigencia en la que se está contratando, por lo que se estarían constituyendo *Reservas Sin Caja* contemplando como fuente de su pago, ingresos futuros que se esperan recibir, inclusive se estarían constituyendo sin contar con fuente de financiación cierta; por lo que estas Reservas Presupuestales, se

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

deberán contemplar como parte del DEFICIT FISCAL para priorizarlo sobre gasto público nuevo, habida cuenta que son compromisos ciertos adquiridos por la Administración Distrital.

Se estaría violando bajo estas consideraciones el principio de *ANUALIDAD establecido en el artículo 14 del decreto 111/96, que indica que el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no se podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados con compromisos caducaran sin excepción (Ley 38/89 art.10) e igualmente se estarían comprometiendo Vigencias Futuras Ordinarias sin aprobación previa del Confis*, en contravención del artículo 10 de la ley 819 de 2003 y artículo 3° del decreto 4836 de 2011 que modifica el artículo 1° del decreto 1957 de 2007.

Observación Administrativa N°06

Para la vigencia fiscal 2019 el Distrito de Cartagena ejecutó gastos totales por la suma de \$1.996.125.960.168, según datos extractados de la ejecución presupuestal del programa Predis de la Secretaría de Hacienda Distrital; esta cifra presenta una diferencia de \$24.399.684.904 en los gastos de inversión respecto a la presentada en el cierre de tesorería, que muestra una ejecución de gastos totales por valor de \$1.990.525.645.072. Esta diferencia en la ejecución de los gastos de inversión surge en la fuente de financiación “*crédito Interno*” de la unidad ejecutora 16 Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, código presupuestal 02-018-06-20-02-10-01-01, que presenta en Predis una ejecución de \$63.439.884.999, mientras que el informe de Cierre de Tesorería reporta una ejecución de \$85.398.478.103 para una diferencia de \$21.958.593.104; otra fuente de gastos de inversión que presenta diferencia en cuanto a su valor de ejecución es, “*SGP – Atención de la Primera Infancia*” de la unidad ejecutora Secretaría de Participación y Desarrollo Social, código presupuestal 02-026-06-20-01-06-01-02, que en el programa presupuestal Predis no presenta ejecución, es decir está en cero pesos, mientras que en el informe de Cierre de Tesorería se establece su ejecución en \$2.113.473.833. En cuanto a la ejecución de los gastos de funcionamiento, estos presentan una diferencia entre el programa Predis y el informe de Cierre de tesorería de \$327.617.966; en el valor reportado como Gastos de Personal, Predis presenta una ejecución de \$163.376.763.193 y el informe de cierre de tesorería presenta una ejecución de \$163.704.381.159.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Debido a estas diferencias entre el programa presupuestal Predis de la Secretaría de Hacienda y la información reflejada en el cierre de tesorería de la vigencia fiscal 2019, le corresponde a la Secretaría de Hacienda Distrital refrendar cual es el valor correcto y justificar el origen de las diferencias.

Respuesta Entidad a la Observación Administrativa con incidencia disciplinaria N°05 y observación administrativa N°6

5. ANALISIS RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2019

5.1 - RESERVAS PRESUPUESTALES DE ICLD DE LA VIGENCIA 2019

La Dirección Financiera de Presupuesto para determinar la constitución de las reservas presupuestales, ejecuta los siguientes pasos:

1. Solicita a la Oficina Asesora Informática, mediante correo electrónico, la relación de los compromisos que a 31 de diciembre de la vigencia fiscal fenecida, hayan quedado vigentes o parcialmente tramitados.
2. Una vez recibida la información por parte de la Oficina Asesora Informática se procede a identificar los compromisos amparados por registros presupuestales por Unidades Ejecutoras correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos de inversión.
3. Una vez identificados los compromisos por tipo de gastos, a través de un correo electrónico se envía a cada Unidad Ejecutora la información de su competencia; esto se hace con la finalidad de que cada Unidad Interna de Contratación revise, analice, filtre y defina los compromisos que deben constituirse como reserva presupuestal.
4. Cuando las unidades ejecutoras en cabeza del ordenador de gasto, al efectuar el análisis, determina si los compromisos legalmente contratados fueron ejecutados por el contratista y define cuales son susceptibles de constituir como reserva presupuestal, la relación de estos compromisos son enviados mediante oficio a la Secretaría de Planeación si corresponden a gastos de inversión y a la Dirección Financiera de Presupuesto si corresponden a gastos de funcionamiento.
5. Una vez la Secretaría de Planeación tenga la relación de los compromisos a constituir como reservas presupuestales correspondiente a los gastos de inversión, junto con la información definida por parte de la Dirección de Presupuesto en cuanto a los gastos de funcionamiento, se consolida y se solicita a la Tesorería Distrital, la certificación de los recursos con respaldo en caja para proceder a proyectar el acto administrativo de constitución de las reservas presupuestales.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, se logra evidenciar que se cumplió cabalmente con la política de operación que tiene diseñada la Dirección Financiera de Presupuesto para la constitución de reservas presupuestales.

Para el caso particular de los compromisos financiadas con la fuente de recursos Ingresos Corrientes de Libre Destinación, es importante anotar que debido a que el Distrito, no tenía recursos en caja por este concepto, no se hizo constitución de reservas con dicha fuente; por lo tanto no se incluyó en el acto administrativo.

5.2 SALDOS BANCARIOS DE ICLD PARA CUBRIR RESERVAS PRESUPUESTALES ICLD.

La Dirección Financiera de Presupuesto, no tiene dentro de sus funciones el manejo de los saldos bancarios de las cuentas del Distrito, esta información es suministrada por la Tesorería Distrital.

Mediante oficio **AMC-OFI-0003053-2020** de 20 de enero de 2020, la Tesorería Distrital, certifica que el Distrito disponía de los recursos en las entidades bancarias para cancelar las Reservas Presupuestales existentes a diciembre 31 de 2019, detallando cada una de las fuentes de financiación de rentas de destinación específica, en la suma de **\$76.066.911.867,12**, detalladas así:

COD	NOMBRE	TOTAL
003	CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION	6.039.525,00
006	APORTES ESTRATIFICACIÓN DISTRITAL	22.533.634,00
008	AMOBILIAMIENTO URBANO	2.500.000,00
015	COLJUEGOS	203.016.215,72
016	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	2.163.333,00
017	RENDIMIENTOS FCROS FONDO LOCAL DE SALUD	89.597.867,00
018	CRÉDITO INTERNO	63.439.884.999,00
020	SERVICIO DE ASEO	139.827.677,60
038	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CREDITO INTERNO	1.462.866.484,04
039	IPU 1%	448.009.574,00
040	CONTRIBUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	1.275.560.651,35
042	SOBRETASA BOMBERIL	457.856.793,71
047	RECUPERACION BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES	14.006.836,56
051	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (1%)	13.701.803,00
053	CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	57.800.000,00
055	SGP PROPOSITO GENERAL - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	22.588.552,77
056	FONDO EDUCATIVO - BICENTENARIO DE CARTAGENA - ICAT 3%	717.721.560,40
068	SGP - SALUD	1.449.725.490,50

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

070	SGP - PROPOSITO GENERAL	739.344.904,30
071	SGP - EDUCACION	1.157.283.430,82
072	SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	264.611.219,00
087	RENDIMIENTOS FINANCIEROS-S G P-SALUD	2.754.713,00
088	ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	350.947.950,00
092	OTROS DIVIDENDOS	10.720.000,00
108	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	35.628.320,00
117	TRANSFERENCIA FONPET- SGP EDUCACION	318.203.741,00
119	ICLD 1%	18.500.000,00
124	IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	13.225.485,00
127	RENDIMIENTOS FINANCIEROS BALDIOS Y VENTA DE ACTIVOS	5.400.000,00
Total		76.067.063.406,30

Adicionalmente las fuentes que se relacionan se deben constituir como reserva, aunque no tengan los recursos en caja porque son sin situación de fondo:

COD	NOMBRE	TOTAL
005	CONVENIO	2.880.799.645,53
045	TRASNFERENCIA FONPEP-SIN SITUACION DE FONDOS	444.243.000

Las fuentes deficitarias de la vigencia actual, las cuales quedaron sin recursos en caja son las siguientes:

COD	NOMBRE
001	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
041	MERCADO BAZURTO
021	SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
022	IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR
037	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD
077	REINTEGROS
079	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DATT
128	DESAHORRO FONPET

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Teniendo en cuenta la certificación en mención se procedió a constituir las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2019, en la suma de \$76.066.911.867,12, correspondiente al monto de los recursos con respaldo en caja, con la expedición del Decreto 0108 de 20 de enero de 2020.

Para su conocimiento y fines pertinentes se anexa oficio **AMC-OFI-0003053-2020** de fecha 20 de enero de 2020, expedido por la Tesorería Distrital

En cuanto a la suma de \$6.300.000, en la vigencia fiscal 2019, revisar el Sistema Presupuestal Predis, no precisamos dicho monto en ninguna Unidad Ejecutora.

5.3 DETALLE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019.

El Departamento Administrativo de Apoyo Fiscal – DAF, mediante Fundamentos Constitucionales del régimen presupuestal de las entidades territoriales, expide la Circular No 43 de diciembre 22 de 2008, donde expone:

(iii) Al constituir la reserva presupuestal, se debe verificar que se cuente en la caja con los recursos necesarios para atender su pago.

Este punto reviste especial importancia para la sanidad de las finanzas de las entidades territoriales, pues mientras que la existencia de caja que respalde el pago de las reservas presupuestales que se constituyan al cierre de una determinada vigencia fiscal, le garantiza fuente de pago y estabilidad fiscal a la respectiva entidad, la constitución de reservas sin caja, contemplando como fuente de su pago, ingresos futuros que se esperan recibir, o aún peor, sin contar siquiera con tal fuente, configuran conductas que realmente entrañan la existencia de un déficit fiscal que debe ser contemplado como tal y financiado de manera prioritaria sobre gasto público nuevo, por tratarse de compromisos ciertos de las haciendas territoriales."

La Dirección Financiera de Presupuesto Distrital, En virtud de lo anterior, **no constituye reservas presupuestales si no cuenta con la certificación expedida por la Tesorería Distrital**

5.4 CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2019.

Es pertinente aclarar, que la información que arroja el Sistema Presupuestal PREDIS, corresponde a los compromisos legalmente contraídos por la Administración, los cuales no pueden identificarse como reservas presupuestales.

La Dirección Financiera de Presupuesto una vez que los ordenadores de gasto suministran la información correspondiente a los compromisos que efectivamente se deban constituir como reserva presupuestal, y la Tesorería Distrital certifique el respaldo de los recursos en caja, procederá a efectuar la correspondiente constitución de reservas presupuestales, mediante acto administrativo.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe anotar que el monto que arroja Sistema Presupuestal PREDIS con respecto a los compromisos contraídos, es totalmente diferente con el valor total de las reservas constituidas, pues dentro de la información que nos suministran los ordenadores de gasto, en muchas ocasiones excluyen el pago de servicios cuyo objeto de la apropiación no se ejecutó, como también se excluyen de los compromisos sin respaldo en caja.

5.5 EXPIRACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES 2017 Y 2018.

Las reservas presupuestales que no se ejecuten en la vigencia fiscal en que fueron constituidas, expiran sin excepción; para el caso de las reservas fenecidas de la vigencia fiscal 2017, éstas se encuentran incluidas en el cierre presupuestal del año 2017, formalizadas en la vigencia 2018.

Para el caso de las reservas fenecidas de la vigencia 2018, éstas se encuentran contenidas en el acta de cierre vigencia 2018, formalizada en la vigencia 2019.

Teniendo en cuenta que el año en curso se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2019, se hace necesario la ejecución de estas hasta el final de la vigencia, de conformidad con el principio de anualidad la ejecución presupuestal inicial el 01 de enero y termina el 31 de diciembre, por ende para determinar el monto de las no ejecutadas, solo se pueden establecer las reservas fenecidas de estas una vez culmine la actual vigencia, es decir se reflejan en el cierre presupuestal del año 2020, que se formaliza en el año 2021.

6 ANALISIS SITUACION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019

6.1. ANALISIS INGRESOS DE LA VIGENCIA 2019.

De conformidad con la información contenida en el Sistema Presupuestal Distrital – PREDIS, al finalizar la vigencia 2019 se obtuvieron unos ingresos totales en la suma de **DOS BILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.123.281.360.186,55)**, con un porcentaje de ejecución de 95,02%, detallado así:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2019

PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	SALDO POR RECAUDAR	% EJECUCION
(1)	(2)	= (1-2)	(2/1)
\$2.220.613.517.954,55	\$2.123.281.360.187	\$97.332.157.768,00	95,62%

Fuente: Sistema de presupuesto Distrital - PREDIS

Tal como se evidencia en el cuadro anterior, si bien es cierto que el porcentaje de recaudo en los ingresos no fue el estimado en el presupuesto definitivo al 100% de su ejecución, también lo es, que se cumplió con los compromisos adquiridos por el Distrito en la vigencia fiscal, obteniendo un porcentaje de ejecución de ingresos superior al 90% del estimado.

6.2. COMPARATIVO INGRESOS 2019 -2018.

Los Ingresos Totales del Distrito de Cartagena a 31 de diciembre de 2019 ascendieron a \$2.123.281.360.187. Este valor representa un aumento de 1,27% con respecto al mismo periodo del año 2018, es decir, que aumentaron los ingresos totales percibidos por el Distrito de Cartagena en **\$26.641.298.165 millones**.

La Secretaría de Hacienda Distrital, en el marco de sus competencias tiene como propósito principal Planear, diseñar y coordinar la aplicación de los programas presupuestales y financieros, desarrollando estrategias en materia de las rentas que buscan robustecer las finanzas del Distrito de Cartagena.

6.3 ANALISIS DE LOS GASTOS DE LA VIGENCIA 2019.

De conformidad con la información contenida en el Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS, se presenta la ejecución anual de gastos a 31 de diciembre de la vigencia 2019, tal en la suma de **UN BILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$1.990.525.645.072,12)**. Esta información se encuentra contenida y detallada en el acta de cierre presupuestal vigencia 2019 de fecha 31 de enero de 2020, tal como se relaciona a continuación:

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$324.610.505.170,66
GASTOS DE PERSONAL	163.704.381.159,29
GASTOS GENERALES	91.129.252.476,54
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.776.871.534,83
TOTAL DEUDA INTERNA	\$87.944.571.699,90
TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$1.577.970.568.201,56
EJECUCION TOTAL DE GASTOS 2019	\$1.990.525.645.072,12

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Para su conocimiento y fines pertinentes, anexo Acta de Cierre Presupuestal vigencia 2019, con sus respectivos anexos (fuente de información informe Predis).

6.4 SITUACION PRESUPUESTAL

La situación presupuestal tiene en cuenta los ingresos efectivamente recaudados del presupuesto de la vigencia, a los cuales se les resta los gastos ejecutados en la vigencia. De acuerdo con la información registrada para la vigencia 2019, el total de ingresos recaudados fue superior al total de gastos ejecutados, por lo cual se obtuvo una situación presupuestal que asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS**, cuyo cálculo se detalla a continuación:

DETALLE	VALOR
TOTAL INGRESOS RECAUDADOS	\$ 2.123.281.360.186,55
TOTAL GASTOS EJECUTADOS	\$ 1.990.525.645.072,12
SITUACION PRESUPUESTAL	\$ 132.755.715.114,43

Teniendo en cuenta lo anterior resulta necesario precisar que las reservas presupuestales correspondientes al año 2019 se encuentran contempladas en los gastos totales del Distrito, pues obedecen a los compromisos legalmente contraídos por la administración que al cierre de la anualidad se encuentran vigentes o parcialmente tramitados en dicha vigencia y que corresponden al insumo para la constitución de las reservas, una vez verificados el cumplimiento del objeto de la apropiación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, no existe déficit presupuestal al cierre de la vigencia 2019 en el Presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias.

Observación Administrativa N°07

La Secretaría de Hacienda – División de Contabilidad- informa que los embargos se aplicaron a la cuenta bancaria N° 0550-0578-0014-6623 con nombre Distrito Turístico y Cultural de Cartagena – Pago de Nómina de Pensionados- Desharro Fonpet- del banco Davivienda, sin embargo, en el informe de Cierre de Tesorería indica que cierra con un saldo de Un Millón Nueve Mil Seiscientos Veintidós Pesos con 30/100, \$1.009.622,30 e igualmente indica que esta cuenta fue cancelada al cierre de la vigencia. Si la cuenta del banco Davivienda N° 0550-0578-0014-6623 con nombre Distrito Turístico y Cultural de Cartagena – Pago de Nómina de Pensionados- Desharro Fonpet- del banco Davivienda presenta un saldo de \$1.009.622,30 al cierre de la vigencia 2019, ¿por qué

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

aparece como cancelada igualmente en dicho informe en *Cuentas Bancarias Canceladas*, si aun presenta un saldo activo al cierre de la vigencia 2019?

Respuesta Entidad a la Observación Administrativa N°07

Analizada la situación antes indicada, nos permitimos informar que, debido a un error involuntario, "lapsus calami", al momento de listar las cuentas canceladas al cierre de la vigencia, se colocó la cuenta Davivienda N° 0550-0578-0014-6623 con nombre Distrito Turístico y Cultural de Cartagena — Pago de Nómina de Pensionados- Desharro Fonpet, como cuenta cancelada, cuando en realidad es una cuenta que se encuentra activa y con saldo

Razón por la cual, la Tesorería Distrital, implementará las acciones correspondientes para que esta situación, no tenga lugar en otra oportunidad y que las cuentas que al cierre estén canceladas, sean las relacionadas en forma correcta.

ANALISIS RESPUESTA DADA POR LA ALCADIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DEL TESORERO Y LA DIRECCION DE PRESUPUESTO

Revisada y analizada las respuestas a las 7 observaciones, de las cuales la 01, la 02 y la 05 tenían incidencia disciplinaria; se concluye que las explicaciones aportadas y las cifras certificadas de tesorería y la división de presupuesto dan una explicación amplia y suficiente para desvirtuar las observaciones del informe preliminar, por cual se retiran del informe definitivo

13. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	0	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	--	

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av Crisanto Luque Dg.22 #47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

4. FISCALES	0	
• Obra Pública	-	
• Prestación de Servicios	--	
• Suministros	--	
• Consultoría y Otros	--	
• Gestión Ambiental	--	
• Estados Financieros	--	
TOTALES	0	



MARIANO GUERRERO VASQUEZ
AUDITOR LIDER CDC